



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Sección Oficial.

NOMBRAMIENTO DEL

Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. Fr. Francisco Barbado Viejo

PARA LA DIOCESIS DE SALAMANCA

En conformidad con el Convenio vigente entre la Santa Sede y el Gobierno español relativo a la provisión de Diócesis, S. E. el Jefe del Estado ha tenido a bien presentar, y el Santo Padre se ha dignado nombrar para la Sede Episcopal de Salamanca, vacante por promoción del Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Enrique Pla y Deniel a la Sede Arzobispal de Toledo, al Excmo. y Reverendísimo Sr. D. Francisco Barbado Viejo, Obispo de Coria.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. Fr. Francisco Barbado Viejo, O. P.

Nació en La Cortina, Diócesis y provincia de Oviedo, el 9 de junio de 1890.

En 1905 ingresó en el noviciado de la Orden de Predicadores de Almagro (Ciudad Real), donde estudió

*Manuscrito
(Holo)*

NOTAS IMPORTANTES

SOBRE EL

“BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO,”

1.^a Están obligados a recibir el BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO la Santa Iglesia Basílica Catedral, Seminario Diocesano, Parroquias, asilos y establecimientos cuyo Capellán tenga jurisdicción cuasi parroquial y todas las comunidades religiosas que tengan iglesia o capilla no exenta de la jurisdicción episcopal.

2.^a El precio de suscripción anual es de doce pesetas.

3.^a El BOLETIN se publica por lo menos una vez al mes, publicándose algún otro número siempre que urge publicar alguna comunicación o documento antes del mes siguiente.

4.^a Si algún suscriptor deja de recibir algún número, puede reclamarlo y le será repetido el envío gratuitamente dentro de todo el mes siguiente. Si hiciera la reclamación con más retraso, debería abonar su importe.

5.^a Los señores Párrocos deben facilitar la lectura del BOLETIN a sus Coadjutores y sacerdotes adscritos a la parroquia; y las Superiores de las comunidades de religiosas de mujeres a los respectivos Capellanes.

6.^a Todas las entidades obligadas a recibir el BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO están igualmente obligadas a custodiarlo en su Archivo, encuadernando sus números al fin del año.

7.^a Toda la correspondencia dirijase al Director del BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO, Palacio Episcopal, Salamanca.

Humanidades y Filosofía y marchó después a Roma, cursando estudios en el Colegio Internacional «Angelicum», en el que se doctoró en Sagrada Teología el 5 de junio de 1914. También se licenció en Roma en Sagrada Escritura.

Fué preconizado Obispo de Coria el 1 de mayo de 1935, siendo consagrado por el entonces Obispo de Ciudad Real, Dr. Esténaga, y tomó posesión de la Diócesis el 7 de julio del mismo año.

Ha dado en su Diócesis gran impulso a la Acción Católica, organizando las distintas Ramas, primero en Cáceres y después en la mayoría de los pueblos, e impulsando sus campañas en muchos actos, en los cuales ha intervenido personalmente. También ha atendido con gran solicitud al Seminario, al que ha dotado de un reglamento disciplinar, plan de estudios y reglamento escolar.

La Dirección del BOLETÍN presenta a su Pastor rendido testimonio de veneración, amor y adhesión, pidiendo al Señor que derrame sus dones sobre el nuevo Prelado salmantino. «Dominus conservet eum».

Al tenerse noticia en Salamanca del nombramiento mandaron sendos telegramas de felicitación al nuevo Prelado el Ilmo. Sr. Vicario Capitular, el Ilmo. Cabil-do Catedral, todas las autoridades salmantinas, las asociaciones piadosas y la Acción Católica; a todos los cuales S. E. Rvdma. ha contestado con palabras de sentido agradecimiento.

NOS D. ENRIQUE PLA Y DENIEL,

ARZOBISPO DE TOLEDO, PRIMADO DE LAS ESPAÑAS Y
COMISARIO GENERAL DE LA BULA DE CRUZADA.

*A Nuestro Venerable Hermano el Excmo. y Rvdmo.
Sr. Vicario Capitular (S. V.) de Salamanca.*

SALUD Y GRACIA EN NUESTRO SEÑOR.

Siendo preciso al tenor de lo dispuesto en las Letras Apostólicas, *Providentia opportuna*, de 15 de agosto de 1928, prorrogadas por un año por nuestro Santísimo Padre Pío XII, felizmente reinante, que la Bula de Cruzada se publique cada año, rogamos a V. E. dé las oportunas disposiciones para que sea recibida y publicada en Vuestra Santa Iglesia Catedral; y a este fin enviamos a V. E. el Sumario general de las facultades, indulgencias y privilegios que por la Santa Bula se conceden.

Asimismo suplico a V. E. que encargue a los reverendos Sres. Curas Párrocos de esa Diócesis que en el tiempo y forma que sea costumbre o que V. E. juzgue más conveniente, hagan la predicación de la dicha Bula de Cruzada.

La limosna que ha sido aprobada por la Santa Sede para cada clase de Sumarios, es la siguiente:

Por el Sumario General de Cruzada:

1.º	Para aquellos cuyos ingresos no excedan de 5.000 pesetas . . .	1,00 pesetas.
2.º	Desde 5.001 pesetas de ingreso hasta 10.000	5,00 "
3.º	Desde 10.001 pesetas de ingreso hasta 25.000	10,00 "
4.º	Desde 25.001 pesetas de ingreso en adelante	25,00 "

La mujer casada debe tomar el Sumario General de la misma clase que su marido: los hijos de familia sin ingresos propios, el de ínfima clase.

Por el Sumario de Difuntos.....	1,00 pesetas.
» » Composición...	1,00 " "
» » Oratorio priva-	
do.....	10,00 " "
» » Reconstrucción	
de Iglesias...	Según sus posibilidades.

Por el Sumario de Ayuno y Abstinencia:

- 1.º Para los que, no siendo pobres, tengan ingresos que no excedan de 5.000 pesetas al año.. **1,00 pesetas.**
- 2.º Desde 5.001 pesetas de ingreso hasta 10.000..... **5,00 " "**
- 3.º Desde 10.001 pesetas de ingreso hasta 25.000..... **10,00 " "**
- 4.º Desde 25.001 pesetas de ingreso en adelante..... **25,00 " "**

La mujer casada debe tomar este Sumario de la misma clase que su marido; los hijos de familia sin ingresos propios, el de ínfima clase.

Siendo los Rvdmos. Ordinarios, en sus respectivas Diócesis administradores natos de las limosnas de la Santa Cruzada, corresponde a V. E. nombrar las personas que a bien tenga para que entiendan en la distribución de los Sumarios y percepción de limosnas; y a este efecto V. E. les dará instrucciones convenientes para que en todo se cumpla lo dispuesto por la Santa Sede.

Dado en Toledo, a 15 de agosto de 1942.

† **ENRIQUE, Arzobispo de Toledo.**

Por mandado de Su Excia. Rvdma.
EL COMISARIO GENERAL DE LA SANTA CRUZADA,
El Secretario Contador,
LIC. LUIS CAÑSAAS.

En cumplimiento de lo que se nos ordena y faculta en el documento que precede, mandamos que en el próximo Domingo de Septuagésima sea publicada la Santa Bula con toda solemnidad en la S. I. B. C. y en cada una de las parroquias de esta diócesis el día de costumbre.

Con este motivo exhortamos a nuestros amados sacerdotes, encargados de parroquia, procuren instruir a los fieles, tanto en sermones e instrucciones catequísticas como en el confesonario, de la importancia, antigüedad, clases, privilegios y gracias de la Santa Bula, así como de los santos fines a los cuales se dedican las limosnas de la misma.

Recordamos la Instrucción Pastoral del último excellentísimo Prelado, publicada en el BOLETÍN del mes de enero del año pasado, relativa a la dispensa de los ayunos y abstinencias por causa de la guerra actual, dispensa que en atención a las especiales facultades otorgadas por el Santo Padre a los Rvdmos. Ordinarios, queda condicionada a la adquisición de los Sumarios de Cruzada y de Abstinencia y Ayuno para los que no sean verdaderamente pobres.

Salamanca, 25 de enero de 1943.

El Vicario Capitular.

EDICTO

NOS EL LIC. D. PEDRO SALCEDO RAMON, DIGNIDAD DE ARCIPRESTE DE LA S. I. B. CATEDRAL, VICARIO CAPITULAR DEL OBISPADO.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Claudio Martín, natural de Cañizal, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en el término de quince días, a contar desde la publicación del presente, en esta

Vicaría Capitular a prestar o denegar el consejo legal a su hijo Francisco Martín Gallego, para el matrimonio que tiene concertado con D.^a Petra Manuela Adanez Lozano, bien entendido que pasado dicho plazo se dará al expediente matrimonial el curso correspondiente.

Salamanca, 20 de enero de 1943.

El Vicario Capitular,
LIC. PEDRO SALCEDO.

Por mandado de S. S.,
DR. JUAN CALZADA GALACHE.

Cancillería Episcopal.

C I R C U L A R

designando los días de Sínodo para la renovación de licencias ministeriales

S. S. Ilma. el Vicario Capitular (S. V.), ha tenido a bien disponer que los exámenes para obtención y renovación de licencias para confesar y predicar, se celebren durante el corriente año en los meses y días siguientes:

Mes de febrero.....	día 25, Jueves.
Mes de mayo.....	día 27, Jueves.
Mes de agosto.....	día 26, Jueves.
Mes de noviembre....	día 25, Jueves.

El jueves, 27 de mayo, se tendrán también los exámenes prescritos para jóvenes sacerdotes en el canon 130 del vigente Código de Derecho Canónico. Estos exámenes versarán en el presente año sobre las lecciones comprendidas del número 67 al 100, ambos inclusive, de "Quaestiones Selectae".

Deberán presentar los interesadas en esta Secreta-

ría, tres días antes del Sínodo, las licencias caducadas o que hayan de renovarse en aquellas fechas.

El Canciller Secretario,

DR. GERARDO SÁNCHEZ PASCUAL.

Nombramientos eclesiásticos

Encargado de Zarapicos, D. Enrique García Benito,
Párroco de San Pedro del Valle.

Ecónomo de Calzada de D. Diego, D. Celestino Lurueña Martín.

Encargado de Carnero y El Tejado, D. Celestino Lurueña Martín.

Arcipreste de Cantalapiedra, D. Telesforo García Pérez.

Ecónomo de Palacios del Arzobispo, D. Perpetuo Barbero López.

Encargado de Pajares de la Laguna, D. Fulgencio Martín Lucas, Párroco de Orbadá.

Ecónomo de Trabanca, D. Avelino Borrego Vicente

Ecónomo de Pelayos, D. Félix Ledesma Martín.

Documentos de la Santa Sede

La Santa Navidad y la humanidad doliente

Radio-Mensaje de Su Santidad Pío XII en la víspera de Navidad de 1942.

Con lozanía siempre nueva de alegría y de piedad, amados hijos del universo mundo, todos los años, al volver la santa Navidad, resuena desde el pesebre de Belén hasta el oído de los cristianos, repercutiendo dul-

cemente en sus corazones, el mensaje de Jesús, luz en medio de las tinieblas; un mensaje que ilumina con el resplandor de verdades celestiales un mundo entenebrecido por trágicos errores, infunde una alegría exuberante y confiada a una humanidad angustiada por profunda y amarga tristeza; proclama la libertad a los hijos de Adán, aherrojados con las cadenas del pecado y de la culpa, y promete misericordia, amor y paz a las infinitas muchedumbres de los que sufren y de los atribulados que ven desaparecida su felicidad y rotas sus energías en el huracán de luchas y odios de nuestros días borrascosos.

Y los sagrados bronce, anunciadores de este mensaje en todos los continentes, no sólo recuerdan el don divino otorgado a la humanidad a los comienzos de la edad cristiana, sino que anuncian y proclaman también una consoladora realidad presente, realidad tan eternamente joven como siempre viva y vivificante; la realidad de «la luz verdadera, que ilumina a todos los hombres que vienen a este mundo», y que no conoce ocaso. El Eterno Verbo, camino, verdad y vida, naciendo en la estrechez de una cueva y ennobleciendo de tal modo y santificando la pobreza, daba así principio a su misión docente, salvadora y redentora del género humano, y pronunciaba y consagraba una palabra, que aún hoy día es palabra de vida eterna, capaz de resolver los problemas más atormentadores, insolutos e insolubles para quien pretenda resolverlos con criterios y medios efímeros o puramente humanos; problemas que se presentan sangrando, exigiendo imperiosamente una respuesta al pensamiento y al sentimiento de una humanidad amargada y exacerbada.

El lema «Tengo compasión de la turba», es para Nós una consigna sagrada, inviolable, válida y acuciadora en todos los tiempos y en todas las situaciones humanas, como era la divisa de Jesús y la Iglesia renegaría

de sí misma, dejando de ser madre, si se hiciese sorda a los gritos angustiosos y filiales que todas las clases de la humanidad hacen llegar a sus oídos. La Iglesia no trata de tomar partido por una u otra de las formas particulares y concretas con las cuales cada pueblo y Estado tienden a resolver los problemas gigantescos de orden interior y de colaboración internacional, cuando respetan la ley divina; pero, por otra parte, la Iglesia, «columna y fundamento de la verdad» (1 Tim., 3 15), y custodio, por voluntad de Dios y por misión de Cristo, del orden natural y sobrenatural, no puede renunciar a proclamar ante sus hijos y ante el universo entero las normas fundamentales e inquebrantables, preservándolas de toda clase de tergiversaciones, oscuridades, impurezas, falsas interpretaciones y errores, tanto más cuanto que de su observancia, y no meramente del esfuerzo de una voluntad noble e intrépida, depende en último término, la estabilidad de cualquier orden nuevo, nacional e internacional, invocado con ardoroso anhelo por todos los pueblos. Pueblos de los que conocemos las dotes de valor y de sacrificio, pero también las angustias y dolores, y a los que todos, sin alguna excepción, en esta hora de indecibles pruebas y luchas, Nos sentimos unidos por un amor profundo, imparcial e imperturbable y por un ansia inmensa de prestarles toda clase de alivio y socorro que de cualquier manera esté en nuestra mano.

Relaciones internacionales y orden de las naciones.

Nuestro último mensaje navileño expuso los principios, inspirados en las ideas cristianas, para establecer un orden de convivencia y colaboración internacional conforme a las normas divinas. Hoy, seguros del asentimiento y del interés de todos los hombres probos, queremos detenernos con cuidado especial y con igual

imparcialidad en las normas fundamentales del orden interno de los Estados y de los pueblos. Relaciones internacionales y orden interior están íntimamente unidos, dependiendo el equilibrio y la armonía entre las naciones del equilibrio interno y de la madurez interior de cada uno de los Estados en el orden material, social e intelectual. Ni es realmente posible llevar a cabo un frente de paz sólido y tranquilo hacia el exterior sin un frente de paz interior que inspire confianza. Por consiguiente, sólo la aspiración hacia una paz integral en los dos campos será capaz de librar a los pueblos de la cruel pesadilla de la guerra y de disminuir o superar gradualmente las causas materiales y psicológicas de nuevos desequilibrios y trastornos.

Doble elemento de la vida social.

Toda convivencia social, digna de tal nombre, así como tiene su origen en la voluntad de paz, así tiende a la paz; a aquella «tranquila convivencia en el orden», en la que Santo Tomás (S. Th., 2.^a 2.^{ae} p.; q. 29, a. 1 ad 1) reconoce la esencia de la paz. Dos elementos primordiales rigen, por consiguiente, la vida social: convivencia en el orden, convivencia en la tranquilidad.

I.—Convivencia en el orden.

El orden, base de la vida social de los hombres, es decir, de seres intelectuales y morales que tienden a la actuación de un fin conforme a su naturaleza, no es una mera y extrínseca conexión de partes numéricamente diversas, sino más bien, y debe serlo, una tendencia y actuación cada vez más perfecta de una unidad interior, lo cual no excluye las diferencias fundadas y sancionadas efectivamente por la voluntad del Creador o por normas sobrenaturales.

Una clara inteligencia de los fundamentos genuinos de toda vida social tiene una importancia capital hoy

más que nunca, mientras la humanidad, envenenada por la virulencia de errores y extravíos sociales, atormentada por la fiebre de la discordia de deseos, doctrinas e intentos, se agita angustiosamente en el desorden, por ella misma creado, y se resiente de los efectos de la fuerza destructora de ideas sociales erróneas, que olvidan las normas de Dios o se oponen a ellas. Y puesto que el desorden no puede ser vencido sino con un orden que no sea meramente forzado o ficticio (lo mismo que la oscuridad con sus deprimentes y temibles efectos no puede ser disipada sino por la luz, y no por fuegos fatuos), no se pueden esperar ni iniciar la salvación, la renovación y una progresiva mejora si numerosas e influyentes agrupaciones no vuelven a la recta concepción social; vuelta que requiere una extraordinaria gracia de Dios y una voluntad inquebrantable, pronta y decidida al sacrificio, de las almas buenas y de amplia visión. De estos grupos más influyentes y dispuestos para comprender y ponderar la atrayente belleza de las justas normas sociales pasará y entrará después en las multitudes la convicción del origen verdadero, divino y espiritual de la vida social, allanando de esta manera el camino al resurgimiento, incremento y consolidación de aquellas concepciones morales, sin las que las actuaciones más soberbias representarán un Babel, cuyos habitantes, aunque tienen muros comunes, hablan lenguas diversas y encontradas.

Dios, causa primera y último fundamento de la vida individual y social.

De la vida individual y social conviene subir a Dios, causa primera y fundamento último, como Creador de la primera sociedad conyugal fuente de la sociedad familiar, de la sociedad de los pueblos y de las naciones. Reflejando, si bien imperfectamente, su ejemplar Dios Uno y Trino, que con el misterio de la Encarnación redimió y ensalzó la naturaleza humana, la vida de socie-

dad, en su ideal y en su fin, posee a la luz de la razón y de la revelación una autoridad moral y un carácter absoluto que franquea las mudanzas de los tiempos, y una fuerza de atracción que, lejos de ser mortificada o disminuída por desilusiones, errores o fracasos, mueve irresistiblemente a los espíritus más nobles y fieles al Señor a comenzar de nuevo, con renovada energía, con nuevos conocimientos, con nuevos estudios, medios y métodos lo que en otros tiempos y en otras circunstancias se intentó en vano.

Desarrollo y perfeccionamiento de la persona humana.

El origen y fin esencial de la vida social ha de ser la conservación, el desarrollo y el perfeccionamiento de la persona humana, ayudándola a actuar rectamente las normas y valores de la religión y de la cultura, señalados por el Creador a cada hombre y a toda la humanidad ya en su conjunto, ya en sus naturales ramificaciones.

Una doctrina o construcción social que niegue esa interna y esencial conexión con Dios de todo lo que se refiere al hombre o prescinda de ella, sigue un camino falso, y mientras con una mano construye, con la otra prepara los medios que, tarde o temprano, pondrán en peligro o destruirán su obra. Y cuando, desconociendo el respeto debido a la persona y a la vida que le pertenece, no le concede ningún puesto en sus ordenamientos y en la actividad legislativa o ejecutiva, lejos de servir a la sociedad, la arruina; lejos de promover y fomentar la idea social y actuar sus previsiones y esperanzas, le quita todo valor intrínseco, sirviéndose de ella como de frase utilitarista, que encuentra resuelta y franca repulsa en grupos cada vez más numerosos.

Si la vida social lleva consigo unidad interior, no excluye, sin embargo, las diferencias apoyadas por la realidad y la naturaleza. Mas cuando se estriba en Dios,

supremo regulador de todo lo que se refiere al hombre, las semejanzas, tanto como las diferencias de los hombres, encuentran su puesto adecuado en el orden absoluto del ser, de los valores y, por consiguiente, también de la moralidad. Por el contrario, si se toca este fundamento se abre entre los diversos campos de la cultura una peligrosa discontinuidad, aparece una tal incertidumbre e inseguridad de contornos, de límites y de valores, que sólo meros factores externos y con frecuencia ciegos instintos acaban por determinar, según la tendencia dominante del día, a quién pertenecerá el predominio de esta o aquella orientación.

A la perjudicial economía de los pasados decenios, durante los cuales toda vida social hubo de subordinarse al estímulo del lucro, sucede ahora una no menos perjudicial concepción, que considerando todo y a todos bajo el aspecto político excluye toda consideración ética y religiosa. Alteración y extravío fatales, preñados de consecuencias imposibles de prever para la vida social, la cual nunca está más próxima a la pérdida de sus más nobles prerrogativas que cuando se hace la ilusión de poder renegar u olvidar impunemente la eterna fuente de su dignidad: Dios.

La razón, iluminada por la fe, señala a cada persona y a las sociedades particulares en la organización social un puesto determinado y digno, y sabe, por no hablar sino de lo más importante, que toda la actividad del Estado, política y económica, sirve para la durable actuación del bien común; es decir, de aquellas condiciones externas que son necesarias al conjunto de los ciudadanos para el desarrollo de sus cualidades y de sus oficios, de su vida material, intelectual y religiosa, en cuanto, por una parte, no sean suficientes las fuerzas y energías de la familia y de otros organismos a quienes corresponde una natural procedencia, y por otra la voluntad salvífica de Dios no haya determinado en la Igle-

sia otra universal sociedad para servicio de la persona humana y de la actuación de sus fines religiosos.

En una concepción social impregnada y sancionada por la ideología religiosa, la laboriosidad de la economía y de todos los otros campos de la cultura representa una universal y nobilísima fragua de actividad, riquísima en su variedad, coherente en su armonía, en la que la igualdad intelectual y la diferencia en las funciones de los hombres consiguen su derecho y tienen adecuada expresión; en caso contrario, se deprime el trabajo y se rebaja al obrero.

Ordenamiento jurídico de la sociedad y sus fines.

Para que la vida social, cual Dios la quiere, obtenga su fin, es esencial un ordenamiento jurídico que le sirva de externo sostén, de reparo y de protección; ordenamiento cuya función no es dominar, sino servir, tender a desarrollar y acrecentar la vitalidad de la sociedad en la rica multiplicidad de sus fines, conduciendo hacia su perfeccionamiento todas y cada una de las energías en pacífica cooperación y defendiéndolas, con medios apropiados y honestos, contra todo lo que entorpece su pleno desenvolvimiento. Un tal ordenamiento, para garantizar el equilibrio, la seguridad y la armonía de la sociedad, posee también el poder coactivo contra los que sólo mediante este camino pueden ser contenidos en la noble disciplina de la vida social; pero, precisamente en el justo cumplimiento de este derecho, no habrá jamás una autoridad verdaderamente digna de tal nombre que no sienta la angustiosa responsabilidad ante el Eterno Juez, en cuyo tribunal toda falsa sentencia y, sobre todo, todo trastorno de las normas que Dios ha querido recibirá su infalible sanción y condena.

Las últimas, profundas, lapidarias y fundamentales normas de la sociedad, no pueden ser tocadas por obra

del ingenio humano; se podrán negar, ignorar, despreciar, quebrantar, mas nunca abrogar con eficacia jurídica. Ciertamente, a medida que el tiempo pasa cambian las condiciones de vida, mas no se da nunca carencia absoluta ni perfecta discontinuidad entre el derecho de ayer y el de hoy, entre la desaparición de antiguos poderes y constituciones y el resurgir de nuevos ordenamientos. De todas maneras, cualesquiera que sean los cambios y las transformaciones, el fin de toda vida social permanece idéntico, sagrado y obligatorio: el desarrollo de los valores personales del hombre como imagen de Dios, y perdura la obligación de todo miembro de la humana familia de actuar sus inmutables fines, quienquiera que sea el legislador y la autoridad a quien obedece. Permanece, pues, siempre y no cesa por ninguna oposición su inalienable derecho, que ha de ser reconocido por amigos y enemigos, a un ordenamiento y práctica jurídica que sientan y conciban como propio deber esencial el servir al bien común.

El ordenamiento jurídico tiene, además, el alto y arduo fin de asegurar las armónicas relaciones, ya sea entre los individuos, ya entre las sociedades, como también dentro de éstas. A esto se llegará, si los legisladores se abstienen de seguir aquellas peligrosas teorías y prácticas infaustas para la comunidad y su cohesión, que deben su origen y difusión a una serie de postulados erróneos. Entre éstos se debe enumerar el positivismo jurídico, que atribuye una engañosa majestad a la promulgación de leyes puramente humanas y allana el camino a una funesta separación entre la ley y la moral; viene después la concepción, que reclama para determinadas naciones o estirpes o clases el instinto jurídico, como último imperativo e inapelable norma; por último, las diversas teorías, que, si bien diferentes en sí mismas y procedentes de puntos de vista ideológicamente opuestos, concuerdan, sin embargo, en conside-

rar al Estado o a un cierto número de personas que lo representa como entidad absoluta y suprema, exenta de control y crítica, aun en el caso de que sus postulados teóricos y prácticos tropiezan y desembocan en una abierta negación de notas esenciales de la conciencia humana y cristiana.

Quien con mirada limpia y penetrante considere la vital conexión entre genuino orden social y genuino ordenamiento jurídico y tenga presente que la unidad interna en su multiplicidad depende del predominio de las fuerzas espirituales, del respeto a la dignidad humana en sí y en los otros, del amor a la sociedad y a los fines que Dios le ha señalado, no puede maravillarse de los tristes efectos de aquellas concepciones jurídicas que, alejándose del camino real de la verdad, marchan por el terreno resbaladizo de postulados materialísticos, sino que echará de ver enseguida la inaplazable necesidad de la vuelta a una concepción espiritual y ética, seria y profunda, templada al calor de una verdadera humanidad e iluminada por el resplandor de la fe cristiana, que hace ver en el ordenamiento jurídico una refracción externa del orden social que Dios ha querido, luminoso fruto del espíritu humano, imagen a su vez del espíritu de Dios.

Sobre esta concepción orgánica, la única vital, en donde la más noble humanidad y el más genuino espíritu cristiano florecen en armonía, está esculpida la sentencia de la Escritura, comentada por el gran Doctor de Aquino: «Opus iustitiae pax». (La paz es obra de la justicia). (S. Th., 2, 2.^{ae} p., q. 29, a. 3), que se aplica no sólo al aspecto interno, sino también externo de la vida social.

No admite ella ni la oposición ni la alternativa: amor o derecho; sino la síntesis fecunda: amor y derecho.

En uno y otro, ambos irradiaciones del mismo espíritu de Dios, se cifra el programa y el sello de la digni-

dad del espíritu humano; uno y otro se completan mutuamente, cooperan, se dan vida, se sostienen, se estrechan la mano en el camino de la concordia y de la pacificación; mientras el derecho allana el camino al amor, el amor mitiga el derecho y lo sublima. Ambos elevan la vida humana a aquella atmósfera social en donde, aun en medio de las deficiencias, impedimentos y durezas de esta vida, se hace posible una fraterna convivencia. Pero suponed que el malvado espíritu de ideas materialistas domine, que la tendencia al poder y al atropello concentre en sus rudas manos las riendas de los sucesos, y veréis entonces aparecer cada día más los efectos disgregadores, desaparecer el amor y la justicia, triste presagio de amenazadoras catástrofes sobre una sociedad apóstata de Dios.

II.—Convivencia en la tranquilidad.

El segundo elemento fundamental de la paz, hacia el que tiende casi instintivamente toda sociedad humana, es la tranquilidad. ¡Oh feliz tranquilidad, tú no tienes nada de común con el aferrarse duro y obstinado, tenaz e infantilmente terco a lo que existe; ni con la repugnancia, hija de la pereza y del egoísmo, a aplicar la mente a los problemas y a las cuestiones que el andar de los tiempos y el curso de las generaciones, con sus exigencias y con el progreso, hacen madurar y arrastran consigo como inaplazable necesidad del presente! Mas para un cristiano, consciente de su responsabilidad aun para con el más pequeño de sus hermanos, no hay tranquilidad perezosa ni existe la fuga, sino la lucha, el combate contra toda inacción y deserción en la gran contienda espiritual, en la que se propone como galardón la construcción, más aún, el alma misma de la sociedad futura.

Armonía entre la tranquilidad y la laboriosidad.

En sentir del Doctor de Aquino, la tranquilidad y la

ferviente actividad no se contradicen, sino más bien se emparejan armoniosamente, para aquel que está penetrado de la belleza y la necesidad del fondo espiritual de la sociedad y de la nobleza de su ideal. Y precisamente a vosotros, jóvenes, propensos a volver la espalda al pasado y dirigir al futuro la mirada de las aspiraciones y esperanzas, os decimos, movidos de vivo amor y de paterna solicitud: la exuberancia y la audacia por sí solas no bastan, si, como es menester, no se ponen al servicio del bien y de una bandera inmaculada. Vano es agitarse, fatigarse, afanarse, sin reposar en Dios y en su ley eterna. Conviene que estéis animados por el convencimiento de combatir por la verdad, y hacerle entrega de las propias simpatías y energías, anhelos y sacrificios; de combatir por las eternas leyes de Dios, la dignidad de la persona humana y la obtención de sus fines. Cuando jóvenes y hombres maduros, anclados siempre en el mar de la tranquilidad de Dios, eternamente viva, coordinan con genuino espíritu cristiano las diversidades de temperamento y actividad, entonces, si el elemento propulsor se armoniza con el elemento refrenador, la diferencia natural entre las generaciones no resultará nunca peligrosa, sino que más bien conducirá vigorosamente a la realización de las leyes eternas de Dios en el curso mudable de los tiempos y de las condiciones de la vida.

El mundo obrero.

En un sector particular de la vida social, en donde un día surgieron movimientos y violentos conflictos, se observa hoy calma, al menos aparente: esto es, en el mundo vasto y siempre creciente del trabajo, en el ejército inmenso de los obreros, de los asalariados, de los dependientes. Si se considera el presente, con sus necesidades bélicas, como un dato de hecho, esta tranquilidad se podrá llamar exigencia necesaria y fundada; pero si se mira la situación actual desde el punto de vis-

ta de la justicia, de un l eg ıtimo y regulado movimiento obrero, la tranquilidad no es m as que aparente hasta que no se obtenga tal fin.

Movida siempre por motivos religiosos, la Iglesia conden  los varios sistemas del socialismo marxista, y los condena tambi n hoy, pues es deber suyo y derecho permanente el preservar a los hombres de corrientes e influencias que ponen a riesgo su salvaci n eterna. Pero la Iglesia no puede ignorar o dejar de ver que el obrero, en su esfuerzo por mejorar su condici n, tropieza con un cierto mecanismo que, lejos de estar conforme con la naturaleza, pugna con el orden establecido por Dios y con el fin que El ha sealado a los bienes terrenos. Por falsos, condenables y peligrosos que hayan sido y sean los caminos que se han seguido,  qu n, sobre todo siendo sacerdote o cristiano, podr a permanecer sordo al grito que se eleva del profundo, y que en el mundo de un Dios justo invoca justicia y esp ritu de fraternidad? Ser a un silencio culpable e injustificable ante Dios, y contrario al sentimiento iluminado del ap stol, quien, si inculca que es necesario ser resueltos contra el error, sabe tambi n que es menester estar llenos de consideraci n hacia los que yerran y tener el  nimo abierto para escuchar sus aspiraciones, sus esperanzas y sus motivos.

Dios, al bendecir a nuestros progenitores, les dijo: «Creced y multiplicaos, henchid la tierra y ense nareaos de ella.» (G n., 1, 28) Y al primer jefe de familia, dec a despu s: «Mediante el sudor de tu rostro comer s el pan.» (G n., 3, 19.) La dignidad de la persona humana exige, pues, normalmente, como fundamento natural para vivir, el derecho al uso de los bienes de la tierra, al cual corresponde la obligaci n fundamental de otorgar una propiedad privada, a ser posible a todos. Las normas jur dicas positivas que regulan la propiedad privada pueden cambiar y conceder un uso m s o menos

limitado; pero si quieren contribuir a la pacificación de la comunidad deberán impedir que el obrero, que es o será padre de familia, se vea condenado a una dependencia o esclavitud económica, inconciliable con sus derechos de persona.

Que esta esclavitud provenga del abuso del capital privado o del poder del Estado, el efecto es el mismo; mas aun, bajo la presión de un Estado, que lo domina todo y regula el campo entero de la vida pública y privada, penetrando aun en el terreno de las concepciones y persuasiones y de la conciencia, esta falta de libertad puede tener consecuencias aún más gravosas, como la experiencia lo manifiesta y testifica.

Cinco puntos fundamentales para el orden y la pacificación de la sociedad humana.

Quien pondera a la luz de la razón y de la fe los fundamentos y los fines de la vida social, que Nós hemos trazado en breves líneas, y los contempla en su pureza y alteza moral en sus benéficos frutos en todos los campos, no puede menos de estar persuadido de los poderosos principios de orden y de pacificación que las energías, encauzadas hacia grandes ideales y resueltas a afrontar los obstáculos, podrían regular o, digamos mejor, restituir a un mundo interinamente desquiciado, después de haber abatido las barreras intelectuales y jurídicas creadas por los prejuicios, los errores, la indiferencia y por un largo proceso de secularización del pensamiento, del sentimiento y de la acción, que acabó por separar y sustraer la ciudad terrena a la luz y a la fuerza de la ciudad de Dios.

Hoy más que nunca suena la hora de reparar, de sacudir la conciencia del mundo del grave letargo en que lo han hecho caer los tóxicos de las falsas ideas, ampliamente difundidas, tanto más cuanto que, en esta hora de desastre material y moral, el conocimiento

de la fragilidad y de la inconsistencia de todo ordenamiento puramente humano está desengañando aún a los que, en días aparentemente felices, no sentían en sí y en la sociedad la falta de contacto con lo eterno y no consideraban esta falta como un defecto esencial de sus construcciones.

Lo que aparecía claro al cristiano que, profundamente creyente, sufría por la ignorancia de los otros, nos lo presenta hoy clarísimo el fragor de la espantosa catástrofe del presente trastorno, que reviste la terrible solemnidad de un juicio universal, aun a los oídos de los tibios, de los indiferentes y de los irreflexivos: una verdad antigua, que se manifiesta trágicamente en formas siempre nuevas y retumba de siglo en siglo, de pueblo en pueblo, por la boca del Profeta: «Omnes qui Te derelinquunt, con confundentur: recedentes a Te in terra scribentur: quoniam dereliquerunt venam aquarum viventium, Dominum» (Jer., 17, 13). «Todos los que te abandonan quedarán confundidos; los que de ti se alejan en la tierra serán escritos, porque han abandonado al Señor, vena de aguas vivas.»

No lamentos, sino acción, es el precepto de la hora presente; no lamentos sobre lo que es o lo que fué, sino reconstrucción de lo que surgirá y debe surgir para bien de la sociedad. Conciérne a los mejores y más selectos miembros de la cristiandad penetrados de un entusiasmo de cruzados el reunirse en espíritu de verdad, de justicia y de amor al grito de ¡Dios lo quiere!, pres- tos a servir, a sacrificarse, como los antiguos cruzados. Si entonces se trataba de la liberación de la tierra santificada por la vida del Verbo de Dios Encarnado, hoy se trata, si podemos expresarnos así, de una nueva travesía, superando el mar de los errores del día y del tiempo, para libertar la tierra santa espiritual, destinada a ser la base y el fundamento de las normas y leyes

inmutables para las construcciones sociales, de interna y sólida consistencia.

Para tan alto fin, Nós, desde el Pesebre del Príncipe de la paz, confiados en que su gracia se difundirá en todos los corazones, nos dirigimos a vosotros, amados hijos, que reconocéis y adoráis en Cristo a vuestro Salvador, a todos aquellos que están unidos con nosotros al menos por el vínculo espiritual de la fe en Dios, a todos, finalmente, cuantos anhelan librarse de las dudas y los errores, ansiosos de luz y de guía, y os exhortamos con encarecida insistencia paterna no sólo a comprender íntimamente la angustiosa seriedad de la hora presente, sino también a meditar sus posibles auroras benéficas y sobrenaturales, y a uniros y trabajar juntos por la renovación de la sociedad en espíritu y en verdad.

El objeto esencial de esta Cruzada necesaria y santa es que la estrella de la paz, la estrella de Belén, nazca de nuevo sobre toda la humanidad, con su fulgor rutilante, con su consuelo pacificador, como promesa y augurio de un porvenir mejor, más fecundo y más feliz.

Es verdad que el camino, desde la noche hasta una mañana luminosa, será largo; pero son decisivos los primeros pasos por el sendero, que lleva esculpidas con cincel de bronce, sobre sus cinco primeras piedras millares, las siguientes máximas:

1.º Dignidad y derechos de la persona humana.

1) Quien desea que la estrella de la paz nazca y se detenga sobre la sociedad, concurra por su parte a devolver a la persona humana la dignidad que Dios le concedió desde el principio; opóngase a la aglomeración de los hombres, a manera de masas sin alma; a su inconsistencia económica, social, política, intelectual y moral; a su falta de principios sólidos y de profundas

convicciones; a su sobreabundancia de excitaciones instintivas y sensibles, y a su volubilidad;

favorezca con todos los medios lícitos, en todos los campos de la vida, aquellas formas sociales en las que encuentre posibilidad y garantía una plena responsabilidad personal, tanto en el orden terrenal como en el eterno;

apoye el respeto y la actuación práctica de los siguientes derechos fundamentales de la persona: el derecho a mantener y desarrollar la vida corporal, intelectual y moral, y particularmente el derecho en principio a una formación y educación religiosa: el derecho al culto de Dios, privado y público, incluida la acción caritativa religiosa: el derecho al matrimonio y a la consecución de su objeto; el derecho a la sociedad conyugal y doméstica; el derecho al trabajo, como medio indispensable para el mantenimiento de la vida familiar, el derecho a la libre elección de estado y, por consiguiente, aun del estado sacerdotal y religioso; el derecho a un uso de los bienes materiales, consciente de sus deberes y de las limitaciones sociales.

2.º Defensa de la unidad social y especialmente de la familia.

2) Quien desea que la estrella de la paz nazca y se detenga sobre la sociedad rechace toda forma de materialismo, que no ve en el pueblo más que una grey de individuos que, divididos y sin interna consistencia, son considerados como materia de dominio y de arbitrio;

procure concebir la sociedad como una unidad interna, criada y madurada bajo el gobierno de la Providencia; unidad que, en el espacio a ella asignado, y según sus particulares condiciones, tiende mediante la colaboración de las diferentes clases y profesiones, a los eternos y siempre nuevos fines de la cultura y de la Religión;

defienda la indisolubilidad del matrimonio; dé a la

familia, célula insustituible del pueblo, espacio, luz, desahogo, para que pueda atender a la misión de perpetuar la vida y educar a los hijos en un espíritu que esté en consonancia con las propias verdaderas convicciones religiosas; conserve, fortifique y reconstruya, según sus fuerzas, la propia unidad económica, espiritual, moral y jurídica; procure que también los criados participen de las ventajas materiales y espirituales de la familia; preocúpese por procurar a cada familia un hogar en donde la vida familiar, sana material y moralmente, logre manifestarse en todo su vigor y valor; procure que el lugar del trabajo y el de la habitación no estén tan separados que hagan del jefe de la familia y del educador de los hijos casi un extraño en su propia casa; procure, sobre todo, que entre las escuelas públicas y la familia renazca aquel vínculo de confianza y mutua ayuda, que produjo en otros tiempos frutos tan benéficos, y que hoy ha sido sustituido por la desconfianza allí donde la escuela, bajo el influjo o el dominio del espíritu materialista, envenena y destruye lo que los padres habían infiltrado en las almas de los hijos.

3.º Dignidad y prerrogativas del trabajo

3) Quien desea que la estrella de la paz nazca y se detenga sobre la sociedad, dé al trabajo el lugar que Dios le señaló desde el principio. Como medio indispensable para el dominio del mundo, querido por Dios para su gloria, todo trabajo posee una dignidad inalienable, y al mismo tiempo un estrecho lazo con el perfeccionamiento de la persona; noble dignidad y prerrogativa del trabajo, en ningún modo envilecidas por el peso y la fatiga, que se han de soportar como efecto del pecado original, con obediencia y sumisión a la voluntad divina.

El que conoce las grandes Encíclicas de nuestros predecesores y nuestros precedentes mensajes, no ig-

noran que la Iglesia no titubea en deducir las consecuencias prácticas que se derivan de la nobleza moral del trabajo y en apoyarlas con todo el nombre de su autoridad. Estas exigencias comprenden, además, de un salario justo, suficiente para las necesidades del trabajador y de la familia, la conservación y el perfeccionamiento de un orden social que haga posible una segura aunque modesta propiedad privada a todas las clases del pueblo, que favorezca una formación superior para los hijos de las clases obreras particularmente dotados de inteligencia y buena voluntad, y promueva en el barrio, en el pueblo, en la provincia, en la nación, el cuidado y la actividad práctica del espíritu social, que, mitigando los contrastes de intereses y de clase, quita a los obreros el sentimiento de la segregación, con la experiencia confortante de una solidaridad genuinamente humana y cristianamente fraterna.

El progreso y el grado de las reformas sociales improrrogables depende de la potencia económica de cada nación. Sólo con un intercambio de fuerzas, inteligente y generoso, entre los fuertes y los débiles, será posible llevar a cabo una pacificación universal, de manera que no queden focos de incendio y de infección, de donde puedan originarse nuevas calamidades.

Indicios evidentes, inducen a pensar que entre el fermento de todos los prejuicios y sentimientos de odio, inevitables, pero tristes partos de esta aguda psicosis bélica, no se ha apagado en los pueblos la conciencia de su íntima recíproca dependencia en el bien y en el mal; más aún, que se ha hecho más viva y activa. ¿No es acaso verdad que los pensadores profundos ven cada vez con más claridad que en la renuncia al egoísmo y al aislamiento nacional está el camino de la salvación general, estando como están preparados para pedir a sus pueblos una parte gravosa de sacrificios, necesarios para la pacificación social en otros pueblos? ¡Ojalá que

este nuestro mensaje de Navidad, dirigido a todos los que están dotados de buena voluntad y generoso corazón, anime y aumente los escuadrones de la Cruzada social en todas las naciones! ¡Y quiera Dios conceder a su pacífica bandera la victoria, a la que es bien acreedora su noble empresa!

4.º Reintegración del ordenamiento jurídico.

4) Quien desea que la estrella de la paz nazca y se detenga sobre la vida social, coopere a una profunda reintegración del ordenamiento jurídico.

El sentimiento jurídico de nuestros días ha sido frecuentemente alterado y perturbado por la proclamación y la práctica de un positivismo y utilitarismo subordinado y vinculado al servicio de determinados grupos, clases y movimientos, cuyos programas trazan y determinan el camino a la legislación y a la práctica forense.

El saneamiento de esta situación resulta posible cuando se despierta la conciencia de un ordenamiento jurídico, basado en el supremo dominio de Dios y al abrigo de todo arbitrio humano, conciencia de un ordenamiento que extienda su mano protectora y vindicativa aun sobre los inviolables derechos del hombre y los proteja contra los ataques de todo poder humano.

Del ordenamiento jurídico querido por Dios, dimana el inalienable derecho del hombre a la seguridad jurídica y consiguientemente a una esfera concreta de derecho, protegida contra todo ataque arbitrario.

Las relaciones del hombre para con el hombre, de individuo para con la sociedad, la autoridad y los deberes civiles; las relaciones de la sociedad y de la autoridad para con los particulares, han de colocarse sobre una clara base jurídica y bajo la tutela, si fuere necesario, de la autoridad judicial.

Esto supone:

a) Un tribunal y un juez que tomen sus directrices de un derecho claramente formulado y circunscrito;

b) normas jurídicas claras que no se puedan tergiversar con abusivas apelaciones a un supuesto sentimiento popular o con meras razones de utilidad;

c) el reconocimiento del principio según el cual también el Estado, con sus funcionarios y organizaciones que de él dependen, están obligados a reparar y revocar medidas que lesionen la libertad, la propiedad, el honor, el adelanto y la salud de los individuos.

5.º Concepción del Estado según el espíritu cristiano.

5) Quien desea que la estrella de la paz nazca y se detenga sobre la sociedad humana, coopere a la formación de un concepto y práctica estatales fundados sobre una disciplina razonable, una noble humanidad y un responsable espíritu cristiano;

ayude a que el Estado y su poder vuelvan al servicio de la sociedad, al pleno respeto a la persona humana y de su actividad en orden a la consecución de su fin eterno;

esfuércese y trabaje por disipar los errores que tienden a extraviar al Estado y a su poder del sendero moral, a desatarlos del lazo eminentemente ético que los une a la vida individual y social y, a hacerles rechazar o ignorar en la práctica la esencial dependencia que los ata a la voluntad del Creador;

promueva el reconocimiento y la difusión de la verdad que enseña, aun en el campo terreno, cómo el sentido profundo y la última legitimidad moral y universal del «reinar» es «servir».

Consideraciones sobre la guerra mundial y sobre la renovación de la sociedad

¡Amados Hijos! Quiera Dios que, mientras nuestra voz llega a vuestros oídos, vuestro corazón se sienta hondamente impresionado y conmovido por la profunda

seriedad, la ardiente solicitud y el conjuro insistente con que os inculcamos estas ideas, que quieren ser un llamamiento a la conciencia universal y un grito que convoque a todos cuantos están dispuestos a ponderar y medir la grandeza de su misión y responsabilidad con la amplitud de la calamidad universal.

Gran parte de la humanidad, y no rehusamos decirlo, también no pocos de los que se llaman cristianos, entran de algún modo en la responsabilidad colectiva del desarrollo erróneo, de los daños y de la falta de altura moral de la sociedad de hoy día.

Esta guerra mundial y todo cuanto se relaciona con ella, sean los precedentes remotos o próximos o sus procedimientos y efectos materiales, jurídicos y morales, ¿qué otra cosa representa sino el desastre, inesperado tal vez para los incautos, pero intuído y deplorado por los que penetraban con su mirada hasta el fondo de un orden social que bajo el engañoso rostro o la máscara de fórmulas convencionales escondía su fatal debilidad y su desenfrenado instinto de lucro y poderío?

Lo que en tiempos de paz yacía comprimido ha estallado, al romper de la guerra, en una triste serie de actos en pugna con el espíritu humano y cristiano. Los acuerdos internacionales para hacer menos inhumana la guerra limitándola a los combatientes y para regular las normas de la ocupación y de la cautividad de los vencidos, han sido letra muerta en varios sitios: ¿y quién es capaz de ver el fin de este progresivo empeoramiento?

¿Quieren tal vez los pueblos asistir inertes a tan desastroso progreso? ¿No deben más bien reunirse los corazones de todos los magnánimos y honestos, sobre las ruinas de una ordenación social que tan trágica prueba ha dado de su ineptitud para el bien del pueblo, en el voto solemne de no descansar hasta que en todos los pueblos y naciones de la tierra no sea legión el grupo

de los que, decididos a llevar de nuevo la sociedad al indefectible centro de gravedad de la ley divina, anhelan el servicio de las personas y de su comunidad ennoblecida por Dios?

Este voto lo debe la humanidad a los incontables muertos que yacen sepultados en los campos de batalla: el sacrificio de su vida en el cumplimiento de su deber es el holocausto por un nuevo y mejor orden social.

Este voto lo debe la humanidad a la interminable y dolorosa fila de madres, viudas y huérfanos que se han visto arrancar la luz, el consuelo y el sostén de su vida.

Este voto lo debe la humanidad a los innumerables desterrados que el huracán de esta guerra ha desarraigado de su patria y ha dispersado por tierras extrañas, los cuales podrían lamentarse con el Profeta: «Hereditas nostra versa est ad alienos, domus nostrae ad extraneos». «Nuestra heredad ha pasado a manos de extranjeros; en poder de extranjeros se hallan nuestras casas» (Jerem. Lam , 5, 2). Este voto lo debe la humanidad a los centenares de miles de personas que sin culpa ninguna de su parte, a veces sólo por razones de nacionalidad o estirpe, se ven destinadas a la muerte o a una extenuación progresiva.

Este voto lo debe la humanidad a los muchos millares de no combatientes, mujeres, niños, enfermos y ancianos, a quienes la guerra aérea—cuyos horrores Nosotros denunciarnos ya repetidas veces desde el principio—ha quitado, sin discernimiento o con insuficiente advertencia, vida, bienes, salud, casa, lugares de caridad y de oración.

Este voto lo debe la humanidad a la riada de lágrimas y amavguras, al cúmulo de dolores y tormentos que proceden de la ruina mortífera del descomunal conflicto y que claman al cielo invocando la venida del Espíritu que libre al mundo de la invasión, del terror y la violencia.

Invocando al Redentor del mundo.

¿Y dónde podréis deponer este voto por la renovación de la sociedad con más tranquila seguridad y confianza y con fe más eficaz sino a los pies del «deseado de todas las naciones», que yace ante nosotros en el pesebre con todo el encanto de su dulce humanidad de Niño, pero también con el enternecedor atractivo de su incipiente misión redentora? Esta noble y santa cruzada por la purificación y renovación de la sociedad, ¿en qué lugar puede tener consagración más expresiva y estímulo más eficaz que en Belén, donde en el adorable misterio de la Encarnación apareció el nuevo Adán, en cuyas fuentes de verdad y de gracia tiene que buscar la humanidad el agua saludable si no quiere perecer en el desierto de esta vida? «De plenitudine eius nos omnes accepimus.» «Todos nosotros hemos recibido de su plenitud.» (Jo., 1, 16.) También hoy, como hace veinte siglos, su plenitud de verdad y de gracia se derrama sobre el mundo con fuerza no mermada; su luz es más poderosa que las tinieblas; el rayo de su amor, más vigoroso que el gélido egoísmo que impide a tantos hombres el crecer y descollar en su ser mejor. Vosotros, cruzados voluntarios de una nueva y noble sociedad, alzad el nuevo lábaro de la generación moral y cristiana, declarad la lucha a las tinieblas de la apostasía de Dios, a la frialdad de la discordia fraterna; una lucha en nombre de una humanidad gravemente enferma y que hay que sanar en nombre de la conciencia levantada por el cristianismo.

Nuestra bendición y nuestro paternal augurio y aliento acompañe vuestra generosa empresa y permanezca con todos los que no rehusen los duros sacrificios armas más potentes que el hierro para combatir el mal que aqueja a la sociedad. Sobre vuestra cruzada en pro de un ideal social, humano y cristiano luzca consolado-

ra e incitadora la estrella que brilla sobre la cueva de Belén, astro augural y perdurable de la hora cristiana. De su vista ha sacado, saca y sacará fuerzas todo corazón fiel: «Si consistant adversum me castra in hoc ego sperabo.» « Aunque se acampen ejércitos contra mí, no temblará mi corazón.» (Ps., 26, 3.) Donde fulgure esta estrella, allí está Cristo. «Ipsa ducentē, non errabimus; per ipsum ad ipsum camus, ut cum nato hodie puero in perpetuum gaudeamus.» Siendo El nuestro guía, no nos descarriaremos; vayamos por El a El, para gozar por toda la eternidad con el Niño que hoy ha nacido.»

Crónica Diocesana

Santas Misiones

ALDEARRODRIGO

Del 7 al 13 de diciembre se ha celebrado en la parroquia de Aldearrodrigo la Santa Misión, dada por los PP. de la Congregación de la Misión, Manasés Carballo y Felipe Manzanal. La iglesia parroquial resultaba insuficiente para la gran concurrencia de fieles de esta y otras parroquias limítrofes y el resultado no ha podido ser más consolador. Uno solo de los feligreses ha dejado de confesar y comulgar, siendo el número total de comuniones durante los días de la Misión, 593, repartidas del modo siguiente: el jueves, comunión de los niños, 39; el viernes, comunión de las jóvenes acompañadas de los niños, 75; el sábado, comunión de las mujeres, acompañadas de las jóvenes y los niños 150, y el domingo, comunión general, 326. Como prueba del resultado consolador de la Santa Misión, merece mencionarse que dos jovencitas parten mañana a ingresar en la Compañía de las Hijas de la Caridad y dos niños irán en breve a algún colegio de los PP. de la Congregación de la Misión, siendo aún varios las jóvenes y niños que desean ir también, pero que no pueden efectuarlo inmediatamente por lo corto de la edad.

ALMENARA

Se celebró en la parroquia de Almenara de Tormes la Santa Misión en los días 13 al 20 de diciembre por los PP. de la Misión, Manasés Carballo y Felipe Manzanal. Fueron recibidos por el Sr. Cura Párroco, autoridades, señores Maestros al frente de sus respectivas escuelas y pueblo en general, sumandose a su recibimiento el pueblo vecino de Aldearrodrigo con su digno Párroco, quien venia acompañando a los Misioneros. Todos los actos resultaron brillantísimos con una concurrencia extraordinaria, lo mismo en los de la mañana que en los de la noche, presididos por las autoridades y funcionarios que ocupaban un lugar preferente en el templo. Si todos los actos resultaron emocionantes, resalta sobre todo la fiesta de los niños celebrada el jueves, en que después de confortados con el Pan de los ángeles por la mañana, recorrieron por la tarde las calles del pueblo en procesión, en medio de cánticos y renovando las promesas del bautismo, siendo obsequiados por las autoridades con naranjas y dulces variados.

El número de comuniones ha sido: el jueves, día de los niños 53; el viernes, las jóvenes 56; el sábado, señoras 151, y el domingo hombres 128; este mismo día se tuvo la comunión general, acercándose a la Sagrada Mesa un total de 388 personas. El sábado se distribuyó la Comunión a los enfermos, siendo portado el Santísimo bajo palio, llevado por las autoridades en medio de cánticos eucarísticos. Quedó fundada la A. C. en sus dos ramas de las juventudes. Culminaron todos los actos de la Santa Misión, el domingo con la Misa solemne cantándose la de Angelis, por los jóvenes de A. C. y el sermón de despedida por el P. Carballo.

Terminado el sermón y ya en el presbiterio, fué abrazando al Párroco y autoridades, en medio de profunda emoción, exhortando por último a qué al día siguiente, lunes, ofrecieran la Sagrada Comunión por las almas del Purgatorio, ascendiendo dichas comuniones a 106 entre hombres, mujeres, jóvenes y niños, siendo los primeros en acercarse a comulgar las autoridades.

Nuevos Presbíteros

En las pasadas Témperas de Santo Tomás Apóstol, recibieron el sagrado Orden del Presbiterado en Valladolid, D. Félix Ledesma Martín y D. Avelino Borrego Vicente, pertenecientes a esta Diócesis de Salamanca. Enhorabuena.

Instituto de Cultura Religiosa Superior

El día 18 del mes de enero se inauguró en una de las aulas de la Universidad Literaria de esta ciudad, el segundo curso 1942-1943 del Instituto de Cultura Religiosa Superior, organizado por la Junta Diocesana de la A. C., viéndose el acto muy concurrido. El programa del curso será el siguiente: Cátedra de Liturgia Fundamental, por el Profesor de la Universidad Pontificia, Dr. D. Francisco de Asís González.

Cátedra de Teología Dogmática, por el R. P. Evaristo de la Virgen del Carmen, Profesor en el Convento de PP. Carmelitas.

Cátedra de Introducción a la Filosofía, por el R. P. Guillermo Fraile, O. P., Profesor en el Convento de San Esteban de Salamanca.

El número de matrículas alcanza una cifra bastante elevada figurando en ella de todas las clases sociales.

COLECTAS RECIBIDAS EN LA VICESECRETARÍA DEL OBISPADO EN EL AÑO 1942

N.º	PARROQUIAS, IGLESIAS Y CONVENTOS	Eplifania	Viernes Santo	Buena Prensa	Cristo Rey
		6 enero	3 abril	29 junio	25 octubre.
1	Ahigal de Villarino.....	8,00	4,00	4,00	
2	Alaraz.....	15,00	10,00		
3	Alba de Tormes.....	6,00	25,00	18,00	10,40
4	Alconada.....				2,80
5	Aldeadávila de la Ribera.....	44,15	22,35	4,10	
6	Aldealengua.....	1,15	1,30	10,00	1,10
7	Aldeanueva de Figueroa.....	7,00	5,00	5,00	3,00
8	Aldeanueva de la Sierra.....	6,00	7,00	2,50	2,00
9	Aldearrodrigo.....				
10	Aldearrubia.....	2,00	10,50	3,00	
11	Aldeaseca de Alba.....	10,00	8,00	3,00	
12	Aldeaseca de Armuña.....	3,00	3,00	3,00	3,00
13	Aldeaseca de la Frontera.....				
14	Aldeatejada.....	8,20	7,15	5,55	
15	Aldeavieja.....	2,00			
16	Aldehuela de la Bóveda.....	2,00		1,50	4,00
17	Almenara.....	6,00	8,10	3,00	
18	Almendra.....			4,30	
19	Amatos de Alba.....	18,00		19,00	
20	Anaya de Alba.....			6,50	
21	Anaya de Huebra (Gallegos de Huebra).....	11,30		30,00	
22	Añover de Tormes.....				
23	Arabayona.....	5,00	3,80		
24	Arapiles.....	3,65	4,35		
25	Arcediano.....	2,00	6,50	8,00	5,50
26	Arco (El).....			3,00	
27	Arroyomuerto.....			0,40	
28	Avilla.....	1,00		2,50	
29	Babilafuente.....	22,50	24,30	6,50	
30	Barbadillo.....	70,00	6,10	25,00	13,70
31	Barbalos.....	4,00			4,00
32	Beleña.....	6,50	5,40		5,90
33	Berganciano.....	7,00		5,00	11,75
34	Berrocal de Huebra.....	1,00	5,00	2,50	
35	Berrocal de Salvatierra.....		5,00		
36	Brincones.....				
37	Buenamadre.....				
38	Buenavista.....	4,30			
39	Cabaco.....				
40	Cabezabellosa de la Calzada.....			2,00	1,50
41	Cabeza del Caballo.....	6,00			

N.º	PARROQUIAS, IGLESIAS Y CONVENTOS	Epifanía	Viernes Santo	Buena Prensa	Cristo Rey
42	Cabéza de Diego Gómez.....	6 00	5,00		12,00
43	Cabeza de Framontanos.....	7,50	4,00		3,00
44	Cabezuela				1,70
45	Cabrerizos.....				
46	Calvarrasa de Abajo.....				
47	Calvarrasa de Arriba.....	5,00	6,00	5,00	5,40
48	Calzada de Don Diego.....	3,50	2 50	6,00	
49	Calzada de Valdunciel.....	10,00	15,00	10,00	15,00
50	Calzadilla del Campo.....	3,60		2,50	2,20
51	Campillo de Salvatierra.....				4,20
52	Campo de Ledesma y Moscosa ...	19,60	4,50	56,75	2,50
53	Campo de Peñaranda.....	5,00	5,00	4,00	2,00
54	Canillas de Abajo.....				
55	Cantalapiedra	93,35	103,30	58,05	
56	Cantalpino.....				
57	Cañizal				
58	Carbajosa de Armuña.....	4,00			
59	Carbajosa de la Sagrada.....	2,30	5,30	2,50	
60	Carnero	1,50		2,00	
61	Carrascal del Obispo				
62	Carrascal de Pericalvo.....	3,20			
63	Carrascal de Barregas.....				
64	Carrasco				
65	Casafranca				
66	Casas del Conde... ..	18,45	7,40	3,60	2,40
67	Castellanos de Moriscos.....	8,00	6,00		
68	Castellanos de Villiquera.....			2,85	
69	Cepeda	7,50			
70	Cereceda de la Sierra.....	3,50	3,00	1,50	3,00
71	Cerezal de Puertas.....	3,20	1,20	2,00	2,65
72	Cilleros de la Bastida y La Bastida	1,00		0,50	1,00
73	Cilleros el Hondo.....		5,00		
74	Cipérez.....				
75	Coca de Alba... ..	18,00	6,00	2,00	
76	Cordovilla.....	7,50	7,50		3,00
77	Cortos de la Sierra.....	10,00		5,00	
78	Cubo de Don Sancho.....	3,75	50,00	5,00	5,20
79	Chagarcía Medianero		6 80		
80	Doñinos de Ledesma.....	10,00			
81	Doñinos de Salamanca.....	11,00	5,00	5,00	
82	Ejeme	10,60	9,00	2,00	
83	Encina de San Silvestre.....	2,00		15,00	12,00
84	Encinas de Abajo.....	12,00	13,00		
85	Encinas de Arriba.....				
86	Encinasola de los Comendadores.				
87	Endrinal de la Sierra.....		6,00		
88	Escuernavacas.....			23,00	
89	Escorial de la Sierra.....	4,00	6,00	5,00	4,75
90	Espadaña.....	20,15	8,80	5,00	5,10

N.º	PARRROQUIAS, IGLESIAS Y CONVENTOS	Epifanía	Viernes Santo	Buena Prensa	Cristo Rey
91	Espino de la Orbaba.....	5,00	5,00	2,00	
92	Florida de Liébana.....	5,10	3,25	3,00	5,70
93	Forfoleda.....	5,00	5,00	5,00	
94	Frades de la Sierra.....	6,00	10,00	2,00	
95	Fresno Alhándiga.....	1,50	1,50		
96	Fuenterroble de Salvatierra.....	14,40		11,10	
97	Fuentes de Masueco.....				
98	Gajates.....	6,00			
99	Galindo y Perahuy.....	7,10			
100	Galinduste.....	23,05		1,50	
101	Galisancho.....	3,00			
102	Garcibuey.....	8,00			4,00
103	Garcihernández.....	8,00	6,00	5,00	
104	Garcirrey.....				
105	Gejo de los Reyes.....			9,00	
106	Gejuelo del Barro.....	3,50	16,75	8,00	5,00
107	Gema y Picones.....			12,00	
108	Golpejas.....		3,00		15,00
109	Gomecello.....				
110	Gróo (El).....	1,50			
111	Guadramiro.....	5,00			
112	Guijuelo.....	7,00	6,00		13,00
113	Herguijuela de la Sierra.....	26,00	6,00		
114	Horcajo Medianero.....		17,80	32,80	
115	Huerta.....	4,00	7,50	3,40	
116	Iruelos.....	2,00	6,00	5,50	
117	Juzbado.....	10,00	10,35	3,30	6,10
118	Larrodrigo.....	7,20	12,10	1,50	
119	Ledesma (Sta. María la Mayor).....	7,30	20,35	37,85	65,40
120	Ledesma (Sta. Elena).....	5,50	5,50	5,75	3,60
121	Ledesma (Los Mesones).....	6,25			
122	Linares de Riofrío.....	10,00		3,00	7,00
123	Llén.....	3,00		5,00	
124	Macotera.....			25,00	
125	Machacón.....	2,35	8,50	3,50	14,00
126	Madroñal.....	22,00			
127	Malpartida de Peñaranda.....	4,00	12,00	5,00	
128	Manceras.....	3,00			
129	Manzano (El).....		14,50	1,00	4,00
130	Martinamor y Valdemierque.....		8,00	31,00	2,50
131	Masueco.....		10,50	3,00	2,00
132	Mata de Armuña.....	6,00			
133	Mata de Ledesma.....			10,00	7,10
134	Matilla de los Caños del Río.....	30,00	8,00	8,00	
135	Maya (La).....	6,40			
136	Membrive de la Sierra (Navagalega).....				
137	Mieza.....				
138	Miranda de Azán.....	9,00			

N.º	PARROQUIAS, IGLESIAS Y CONVENTOS	Epifanía	Viernes Santo	Buena Prensa	Cristo Rey
139	Miranda del Castañar	32,00	6,00		
140	Mogarráz	10,50			
141	Molinillo	1,50	1,80	1,50	1,10
142	Monforte de la Sierra				
143	Monleón	5,00			4,10
144	Monleras	3,45		2,00	2,00
145	Montejo				
146	Monterrubio de Armuña	3,00	3,75	3,00	3,00
147	Monterrubio de la Sierra				
148	Moraleja de Huebra				
149	Morille				
150	Morínigo	4,00		2,00	
151	Moriscos				
152	Moscosa				
153	Mozárbez	5,00	11,00		
154	Muñoz	1,00	2,00	1,00	
155	Naharros de Matalayegua	4,50	13,45		
156	Nava de Francia				
157	Nava de Sotrobal	15,00	42,10		5,00
158	Navales	12,50	5,50	1,00	
159	Navarredonda de Fuentesanta ..			1,00	
160	Navarredonda de Rinconada ..	11,00	9,00	1,55	3,00
161	Negrilla				
162	Orbada (La)	5,00	8,40	9,00	
163	Pajares de la Laguna				
164	Palacios del Arzobispo	4,00		2,00	
165	Palacios de Salvatierra				
166	Palacios Rubios	2,00	3,00	2,00	2,00
167	Palencia de Negrilla				
168	Palomares de Alba	8,40		2,30	
169	Parada de Arriba	5,80	6,50	4,80	4,80
170	Parada de Rubiales	18,50	7,00	13,00	
171	Paradinas de San Juan	17,00	25,00	10,00	
172	Pedraza de Alba	3,40	5,00	3,80	4,80
173	Pedrosillo de Alba y Tarra	12,55	9,15		
174	Pedrosillo de los Aires	20,00	12,00	12,40	
175	Pedrosillo el Ralo	6,50	6,00	5,00	4,50
176	Pedroso de Armuña	20,55	17,60	2,30	3,35
177	Pelabravo	16,00	11,00	6,00	9,00
178	Pelarrodríguez		3,60		
179	Pelayos	1,00	5,00		
180	Peña (La)				
181	Peñaranda de Bracamonte	7,00	14,20	16,00	14,00
182	Peñarandilla	25,30			
183	Peralejos de Abajo				
184	Peralejos de Arriba	5,00	5,00	5,00	5,00
185	Peralejos de Solís	1,25			
186	Pereña	5,00	28,00	10,00	15,00
187	Pinedas				

N.º	PARROQUIAS, IGLESIAS Y CONVENTOS	Epifanía	Viernes Santo	Buena Prensa	Cristo Rey
188	Pino (El)	4,90		1,50	2,30
189	Pitiegua	3,30	3,00	1,00	
190	Pizarral de Salvatierra				
191	Porqueriza	16,35		3,00	4,10
192	Poveda de las Cintas		10,00	2,60	
193	Pozos de Hinojo y Traguntia		3,00	3,00	3,70
194	Quejigal	10,00	5,00	5,65	
195	Rinconada de la Sierra	4,55		1,45	3,50
196	Robledo Hermoso			3,25	
197	Robliza de Cojos.	15,50	23,50	3,25	3,50
198	Rollán	8,00	3,00		
199	Salamanca. El Carmen	41,80	65,00	152,20	134,20
200	Salamanca. La Purísima		18,25	5,00	
201	Salamanca. San Juan Bautista	15,20	10,50		
202	Salamanca. San Juan de Sahagún	42,05	76,60	168,10	254,00
203	Salamanca. San Martín	20,10	60,10	45,10	435,00
204	Salamanca. San Pablo	10,30	132,30	13,35	86,15
205	Salamanca. La Catedral	25,25	46,20	37,75	
206	Salamanca. Sancti-Spiritus	17,50	65,00	21,25	65,00
207	Salamanca. El Arrabal	17,45	12,00		
208	Salamanca. Los Pizarrales			4,00	6,00
209	Salamanca. San Julián	30,00		10,00	100,00
210	Salamanca. Sto. Tomas Cantua- riense				
211	Salvatierra de Tormes	5,00	6,00		
212	Sanchón de la Ribera			1,75	
213	Sanchón de la Sagrada				
214	San Cristóbal de la Cuesta	12,15	7,45	3,25	
215	Sando				6,00
216	Sandomingo				2,50
217	San Esteban de la Sierra			4,00	
218	San Martín del Castañar	5,00	6,00	7,00	
219	San Miguel de Valero	3,00	5,00	3,65	1,00
220	Sanmorales	2,00	8,25	3,00	1,15
221	San Muñoz	10,00	3,00	5,00	3,00
222	San Pedro de Valle	3,60	3,45		
223	San Pedro de Rozados	15,25	21,00	22,00	10,25
224	San Pelayo de Guareña			7,00	
225	Santa María de Sando				
226	Santa Marta de Tormes				
227	Santiago de la Puebla	5,00	9,00	3,00	5,00
228	Santibáñez de la Sierra				
229	Santo Tomé de Rozados			1,00	
230	Santos (Los)	5,25	9,00		
231	Sardón de los Frailes		8,00	2,00	2,00
232	Sequeros	10,00	22,85	13,00	14,00
233	Sierpe (La)				
234	Sieteiglesias				
235	Tala	5,00	5,00	5,00	5,00

N.º	PARROQUIAS, IGLESIAS Y CONVENTOS	Epifanía	Viernes Santo	Buena Prensa	Cristo Rey
236	Tamames de la Sierra.....	25,00	12,00	10,00	
237	Tardáguila.....	5,75	6,50		
238	Tavera de Abajo.....	10,00		5,00	10,00
539	Tejares.....	15,00	10,00	10,00	15,00
240	Tejeda y Segoyuela.....	10,00	3,50	4,20	3,20
241	Terradillos.....	6,35	7,80	3,00	
242	Terrones.....			2,50	2,55
243	Topas (Villanueva de Cañedo).....	17,10	2,20	3,00	
244	Tordillos.....	12,65	7,00	5,00	5,00
245	Tornadizo (El).....	1,00		2,60	1,55
246	Tornadizos.....			4,20	
247	Torres (Las).....				
248	Torresmenudas.....				
249	Trabanca.....			0,70	
250	Tremedal.....	3,50		2,00	1,00
251	Uces (Las).....				
252	Valdecarros.....	30,00	15,00	10,00	
253	Valdunciel.....	5,00	6,20	4,50	
254	Valero.....	15,75			11,50
255	Vallesa de la Guareña.....	5,00			
256	Valsalabroso.....				
257	Valverdón.....	1,00	5,00	2,00	
258	Vecinos.....		15,10	6,30	
259	Vega de Tirados.....				
260	Veguillas (Las).....	15,00	10,00		
261	Vellés (La).....	6,00	5,00	5,00	
262	Ventosa del Río Almar.....	21,50			4,20
263	Vídola (La).....	2,00	2,00	1,10	2,80
264	Villaflores.....		10,00	2,85	
265	Villagonzalo.....	2,50	2,20	3,15	4,60
266	Villalba de los Llanos.....	5,00	10,00		
267	Villamayor.....	20,00	5,00	4,00	
268	Villanueva del Conde.....	7,00	5,50	5,00	15,00
269	Villanueva de los Pavones.....	5,50	3,65	5,00	5,10
270	Villar de Samaniego.....	1,00		1,25	3,40
271	Villar de Gallimazo.....		5,00	8,00	
272	Villar de Peralonso (Pedernal).....	27,25	18,50	5,55	7,50
273	Villares de la Reina.....	11,00	10,35	4,30	5,00
274	Villares de Yeltes.....	16,00	7,00	9,00	
275	Villarino de los Aires.....	47,50	15,00	6,00	9,00
276	Villargordo.....	8,35			
277	Villarmayor (Espino de los Doctores).....	5,00	3,00	9,15	5,00
278	Villarmuerto.....	1,80			
279	Villasardo.....		6,40	10,85	8,65
280	Villaseco de los Gamitos.....	5,00	7,25	3,00	
281	Villaseco de los Reyes.....	4,20	9,00	4,10	9,15
282	Villaverde de Guareña.....	4,35	3,15		
283	Villoria.....	6,25	20,50	5,50	

N.º	PARROQUIAS, IGLESIAS Y CONVENTOS	Epifanía	Viernes Santo	Buena Prensa	Cristó Rey
284	Villoruela.....	4,50	15,00	4,00	3,00
285	Vilvestre.....	3,70	8,75	12,00	
286	Vitigudín o.....		32,00	12,00	10,00
287	Yecla de Yétes.....	3,00			
288	Zafrón.....				
289	Zarapicos.....		1,25		
290	Zarza de Pumareda.....				2,25
291	Zorita de la Frontera.....	5,10	12,20	2,00	
292	Salamanca. S. B. Catedral.....	0,40		9,00	5,00
293	Id. RR. PP. Capuchinos.....		5,50	5,00	32,80
294	Id. RR. PP. Carmelitas.....		69,90		
295	Id. RR. PP. Dominicos.....				10,00
296	Id. RR. PP. Jesuítas-Residencia...				102,00
297	Id. RR. PP. Paúles-San Marcos...				
298	Id. RR. PP. Salesianos-San Benito				
299	Id. RR. PP. Salesianos-P. Cámara	31,00			
300	Id. RR. PP. Jesuítas-Noviciado....				
301	Alba de Tormes. RR. PP. Carme- litas.....				
302	Salamanca MM. Agustinas.....				
303	Id. MM. Bernardas.....		4,00		
304	Id. MM. Carmelitas.....	5,00	27,00	5,00	
305	Id. MM. del Corpus Cristi.....		3,20		
306	Id. MM. Dominicás.....				
307	Id. MM. Franciscas.....	1,75	8,00	2,10	1,00
308	Id. La Madre de Dios.....	1,00	10,00	1,00	1,00
309	Id. Salesas.....				
310	Id. Santa Clara.....	0,35	11,00	13,00	
311	Id. Santa Isabel.....				
312	Id. Santa Ursula.....	2,00	38,00	2,50	
313	Alba de Tormes. Benedictinas...	5,00	3,00	3,00	
314	Id. MM. Carmelitas.....				
315	Id. MM. Isabelas.....				
316	Ledesma MM. Carmelitas.....				
317	Peñaranda MM. Carmelitas.....				
318	Villoruela MM. Trinitarias.....				
319	Vitigudino MM. Agustina.....		4,20	1,00	
320	El Zarzoso. Porta Coeli.....	3,45		8,90	3,50
321	Cantalapiedra MM. Clarisas.....			4,30	
322	Salamanca MM. Adoratrices.....				
323	Id. Esclavas (J. A. P. de Rivera)..	54,50	25,00		
324	Id. Esclavas (P. del Rollo).....	50,00			
325	Id. Hermanitas de los Pobres.....				
326	Id. Asilo de la Vega.....		3,00		
327	Id. Hospital de la Sma. Trinidad.			7,00	
328	Id. Hospital Provincial.....				
329	Id. Manicomio.....				
330	Id. Hijas de Jesús (Noviciado)....		9,60		
331	Id. Hijas de Jesús (Colegio).....				

N.º	PARROQUIAS, IGLESIAS Y CONVENTOS	Epifania	Viernes. Santo	Buena Prensa	Cristo Rey
332	Salamanca. Salesianas (Labor)....				
333	Id. Salesianas (Sancti-Spiritus)....				
334	Id. Siervas de María.....		20,00		
335	Id. Hijas de M. ^a Inmaculada (S. D.)				
336	Id. Compañía de Sta. Teresa.....				
337	Id. Siervas de S. José (Sta. Teresa)		47,00		
338	Id. Siervas de S. José (Noviciado).				
339	Alba de Tormes. Hospital			4,00	
340	Macotera. Hospital				
341	Santiago de la Puebla. Hospita l..				
342	Peñaranda. Hospital.....				
343	Id. Hijas de Jesús.....		6 25		
344	Id. Asilo.....				
345	Vitigudino. Hospital.....				
346	Id. Colegio del Pilar				
347	Salamanca. Hospicio.....			2,00	
348	Id. Hogar Cuna.....				
349	Id. Josefinas Trinitarias.....				
350	Id. Capilla del Carmen Calzado ..			5,15	
351	Villar de los Alamos.....	60,00	30,10		
352	Pedernal			12,45	2,00
	<i>Totales.....</i>	<u>2.145,35</u>	<u>2.218,00</u>	<u>1.599,80</u>	<u>1.839,90</u>

Anuncios.

COLLATIO DISCIPLINARIS, MORALIS ET LITURGICA MENSE FEBRUARIO HABENDA

DE RE DISCIPLINARI

De sacris missionibus Decr. 272 et sqq.

DE RE MORALI

Joannes medicus graviter decumbit ob morbosam affectionem pulmonis. Vult recipere sacramenta, at nullus alius est sacerdos qui possit ejus confessionem recipere nisi patruus sponsae. Confitetur tamen, verum tacet abortus peccatum cum sponsa commissum ob formidinem, et quidem non temere, patrum qui eam haeredem universalem instituerat, ne magna hereditate privaretur, si, confessarius quaerens, manifestare cogeretur

complicem. Convalescit tandem, et nunc dubitat utrum repetere debeat confessionem, vel fuerit valida quam fecit.

Hinc quaerit. 1.^{um} De causis ab integritate confessionis excusantibus.

2.^{um} Si a ti quaesierit, quam solutionem ei praeberis?

DE RE LITURGICA

Preparación de la Cuaresma desde Septuagésima hasta el Miércoles de Ceniza.

SOLUTIO CASUS MENSIS DECEMBRIS

Aud dubie validae fuerunt confessiones Romani. Nam vix fieri potest ut is qui ita ad meliorem frugem se convertit, actum contritionis sive perfectae sive imperfectae ex motivo universalis non elicuerit. Ex motivo enim universalis generatim ab omnibus fidelibus fit contritio de peccatis: nec tam notabilis vitae mutatio ex consideratione tantum specialis turpitudinis singulorum peccatorum concipitur. Unde si Romanus credebat singulorum peccatorum esse peonitendum ob specialem eorundem turpitudinem perperam universalitatem doloris intellexerat.

De validitate confessionum venialium etiam non est dubitandum, cum valde probabilis sit sententia pro his sufficere tantum detestationem virtualemente qualis videtur adesse in ipso desiderio recipiendi sacramentum ejusque effectus, quod desiderium in Romano sine dubio aderat. Ait enim Stua Thom. 3, q. 87, a. 1 in e. Quaedam virtualis displicentia ad remissionem venialium requiritur, puta cum aliquis hoc modo fertur secundum affectum in Deum, et res divinas, ut quidquid sibi recurreret quod eum ab hoc motu retardaret, displiceret et doleret se commisisse etiamsi actu de illo non cogitaret.

Quod autem saepe etiam confiteretur cum dolore facto in examine quotidiano conscientiae, talis dolor vere sufficit, cum Trid. sess. 14, c. 4 explicans quatenus attritio ad justificationem consequendam in sacramento disponat, nihil ad confessionem dicat de relatione, quam proinde requiri gratis affirmatur. Unde sufficit ea relatio virtualis quae semper habebitur quando poenitens, in ordine ad absolutionem, dat signum doloris sui praecedentis.

Ita saltem post factum erit judicandum. Ante confessionem vero hortandi sunt poenitentes ut contritionem magis explicitam

habeant et ad confessionem referant, ne forte exponatur confessio periculo nullitatis.

Ne ergo Romanus sit de praeteritis confessionibus auxius, ne desperet, neve sacramenta relinquat.

Huic solutioni sunt conformes sequentes circuli: 5, 8, 10, 13, 15, 18, 25, 28, 35, 45, 51, 55, 59, et omnino 61.

MUTUAL DEL CLERO

Autorizado por el Ilmo. Sr. Vicario Capitular de este Obispado, el empleo del sello de la Mutual del Clero y siendo grandes los beneficios que su uso ha de reportar al abnegado clero español, los Sres. Sacerdotes deben procurar con verdadero interés el que todos los documentos que expidan, a no ser que se trate de casos en que los interesados sean verdaderamente pobres, vayan reintegrados con alguno de los sellos de la Mutual, como se viene haciendo ya en casi todas las Diócesis de España y sobre todo en algunas de ellas en las que el año pasado las sumas recaudadas por el sello alcanzaron una cifra bastante elevada.

Los Sres. Sacerdotes pueden hacer los pedidos de sellos al Delegado diocesano en el Palacio Episcopal.—EL DELEGADO

Obra Pía de Revilla de la Cañada

En cumplimiento de las Constituciones-Estatutos de la fundación, se avisa a las instituciones de beneficencia particular necesitadas y establecidas en Madrid o en las provincias de Avila o Salamanca, así como a las iglesias pobres y a los Sacerdotes sin estipendios, respectivamente, sitas y residentes en la capital mencionada, o en cualquiera de las provincias citadas, aspirantes a participar de los donativos pecuniarios que anualmente distribuye el Patronato: que en el curso de los meses de febrero y marzo próximos inmediatos, han de elevar sus instancias circunstanciadas.

A fin de que los Sres. Patronos puedan repartir los socorros según la verdadera necesidad, cada solicitante deberá expresar sinceramente todos los principales datos y particulares concernientes a su situación y su estado.

Los peticionarios de Madrid presentarán o remitirán sus memoriales en la Secretaría (calle de la Cruzada, 4); los de Avila, al Sr. D. Joaquín Galache, Administrador de Capellanías (Obispado); los de Salamanca, al Sr. D. Lope Pérez Flores, Vicecanciller (Obispado), y los de Ciudad Rodrigo, al Sr. D. Tomás A. Hurdisán, Secretario (Obispado).

Madrid, 11 de enero de 1943.—El Secretario interino, FRANCISCO CEA BERMUDEZ Y ZIBURU.

A V I S O

Los Sres. Sacerdotes que no hayan hecho la liquidación de las Bulas de la predicación del año 1942, deberán hacerla durante el próximo mes de febrero.

Los que no hagan la liquidación durante este mes, se entiende que han expedido todos los sumarios que se le enviaron y se cobrará el importe de ellos en la Habilitación.—EL ADMINISTRADOR DE CRUZADA.

**COLECTA para
Tierra Santa en
todas las igle-
sias del mundo.**

¡Sacerdotes!

***Organizad y propa-
gad la Colecta en
favor de los
Santos Luga-
res.***

Primeros Viernes Nacionales en el Cerro de los Angeles

Peregrinación de la provincia eclesiástica de Valladolid

Primer Viernes del mes de marzo.

La Obra Nacional del Cerro de los Angeles, con el fin de desagraviar al Sagrado Corazón de Jesús por la profanación de que fué objeto su monumento en el Cerro de los Angeles, y para pedir a Dios por la paz del mundo y por España, ha organizado la celebración de los Primeros Viernes de mes, con carácter nacional en el Cerro de los Angeles, durante los meses de octubre de 1942 a junio de 1943.

Con este motivo todos los meses se organiza una peregrinación en la que toman parte las Provincias Eclesiásticas de España.

Marzo, Archidiócesis de Valladolid y sus sufragáneas.

PEREGRINACION DE MARZO.—Como queda indicado la peregrinación del Primer Viernes Nacional del mes de marzo, corresponde a la Provincia Eclesiástica de Valladolid, y en ella tomarán parte las Diócesis de Valladolid, Astorga, Avila, Ciudad Rodrigo, Salamanca, Segovia y Zamora.

REBAJA EN LOS FERROCARRILES.—Siendo imposible por las dificultades que existen actualmente, organizar trenes especiales, la Junta Nacional Española de Peregrinaciones, que se ocupará de la organización

técnica de todos los servicios, ha conseguido de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, la concesión para todos los peregrinos, mediante la presentación del Carnet expedido por dicha Junta, la rebaja del cuarenta por ciento aproximadamente, sobre el precio del billete ordinario. Estos billetes tendrán validez desde el día 1 de marzo al 5, para el viaje de ida, y del 5 al 8 de marzo, para el de regreso.

ALOJAMIENTO EN MADRID.—La Junta Nacional de Peregrinaciones, proporcionará a los peregrinos el alojamiento en Madrid. Ha establecido tres tipos de estancia y cuatro categorías de hospedaje, cuyos precios son los siguientes:

Categoría A.	—3 días	95 ptas.;	4 días	118 ptas.;	5 días	140 ptas.
•	B.—	• 116	• • •	148	• • •	173 •
•	C.—	• 135	• • •	172	• • •	205 •
•	D.—	• 195	• • •	254	• • •	315 •

Estos precios comprenden: 1.º La estancia en Madrid con propinas, impuestos y pensión completa; 2.º la medalla de peregrino; 3.º el Carnet de peregrino, que da derecho a la rebaja en los ferrocarriles; 4.º el billete de ferrocarril desde Madrid a Getafe; 5.º la asistencia del personal técnico de la Junta Nacional Española de Peregrinaciones.

ADVERTENCIAS MUY IMPORTANTES.—Cuantas personas deseen tomar parte en esta peregrinación, deben tener presentes las siguientes advertencias:

1.^a Los peregrinos que solamente deseen utilizar la rebaja que la Red Nacional de Ferrocarriles ha concedido a la Junta Nacional de Peregrinaciones, ésta les

facilitará el Carnet de peregrino que da derecho al descuento en los ferrocarriles, la medalla y el billete de ferrocarril de ida y vuelta al Cerro de los Angeles, previo abono de 14 ptas. por persona.

2.^a Los peregrinos deben hacer su inscripción antes del día 20 de febrero en las Oficinas de la Obra Nacional del Cerro de los Angeles (San Bernardo 66, teléfono 29686, Madrid) o en las de la Junta Nacional Española de Peregrinaciones (Avenida de José Antonio, 34, teléfono 13390, Madrid).

3.^a En el caso de que algún peregrino desee permanecer en Madrid más tiempo de las combinaciones previstas o ser alojado en habitaciones con cuarto de baño o en hoteles de lujo, pueden consultar a la Junta Nacional Española de Peregrinaciones, la cual facilitará todos los informes necesarios para cada caso (Avenida de José Antonio, 34, teléfono 13390, Madrid).

Puede hacerse también la inscripción en Salamanca, en la Delegación diocesana, Serranos 2, antes del 15 de febrero.

CIRCULAR

sobre el "Día del Papa,,

El próximo día 12 de marzo es el cuarto Aniversario de la Coronación de Su Santidad Pío XII. Si todos los buenos ciudadanos celebran el día del Jefe de su respectivo Estado, los fieles católicos debemos celebrar igualmente el día del Romano Pontífice, Vicario de Cristo en la tierra y Cabeza visible de la Iglesia, ofreciéndole oraciones y plegarias por sus intenciones en los tiempos difícilísimos que atravesamos, mostrando nuestra adhesión a su sagrada Persona y a sus enseñanzas, y ofreciendo nuestro óbolo por las innumerables necesidades de la Iglesia Universal a que debe atender el Romano Pontífice.

Por ello venimos en disponer:

1.º Que en todas las parroquias de la diócesis se celebren el Domingo, día 7 de marzo, que cae entre la fecha de la elección y la de la coronación de Su Santidad, los actos religiosos siguientes:

a) Misa de Comunión general en que se ruegue por las intenciones generales del Papa y en particular porque cese lo antes posible el estruendo de las armas y se concierte la paz entre las naciones, asegurando a todos los hombres y pueblos un vivir tranquilo y fecundo en toda clase de bienes.

b) Por la tarde en ese mismo día, récese el santo Rosario delante del Santísimo solemnemente expuesto, dígase algo a los fieles, acomodado a la fiesta, cántese el *Te Deum*, en acción de gracias, y conclúyase dando a los fieles la bendición eucarística. No dejen de ser atentamente invitadas las autoridades a estos actos religiosos.

c) En la capital de la Diócesis el acto de la tarde

se celebrará solamente en la S. B. Catedral, con sermón. Serán invitadas a él las autoridades y dará comienzo a las siete y media, no pudiéndose, durante su celebración, tener culto alguno en las demás iglesias.

A este acto deberán asistir todas las asociaciones piadosas de la ciudad.

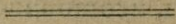
2.º En todas las iglesias, aun las exentas, se hará una colecta destinada al llamado *Obolo de San Pedro*, que en las presentes circunstancias debe ser fomentado con empeño, para ayudar al Papa en las enormes atenciones económicas que pesan sobre El, no sólo por el gobierno de la Iglesia, sino también por las necesidades y miserias que llegan al Vaticano en estas horas de general desolación.

3.º Envíense respetuosos y cariñosos mensajes de felicitación y adhesión a la Santa Sede por medio de telegramas o tarjetas postales dirigidas a la Nunciatura Apostólica en Madrid (Calle del Nuncio, 13), o a la Secretaría de Estado de Su Santidad (Roma-Vaticano).

4.º Para el mayor éxito y esplendor de todos los actos, requiérase el concurso de la Acción Católica, que estamos ciertos secundará nuestra iniciativa con el celo que la caracteriza y con el fervoroso entusiasmo con que secunda siempre toda labor de adhesión y homenaje a la sagrada persona del Romano Pontífice.

Salamanca, 27 de febrero de 1943.

El Vicario Capitular.



Anuncios.

COLLATIO DISCIPLINARIS, MORALIS ET LITURGICA MENSE MARTIO HABENDA

DE RE DISCIPLINARI

De educatione puellarum et scholarum visitatione. Dec. 285 et 286.

DE RE MORALI

Catharina quando vix ad usum rationis pervenerat, nonnullas cum aliis puellis inhonestas actiones commisit. Sequenti anno ad primam accedit communionem. Confitetur, sed ob verecundiam tacet illa peccata. Idem iterum iterumque facit. Postquam fere ad pubertatem venit, ad confessiones accedit, quin jam de praeteritis quidquam cogitet; et ita per plurimos annos, nulla tacens peccata, confitetur. Demum religiosam vitam proficiens, melius instruitur de his quae ad receptionem sacramentorum pertinet. In mentem veniunt omnes confessiones praeteritae, omniaque commissa peccata se peccatis implicatam cognoscit. Quot confessiones invalidae et sacrilegae fuere! quot communiones! Instituit confessiones generales facere, at numquam tranquillitatem afferunt, semper nova recordatur peccata quae in generalibus confessionibus non erat confessa. Confessionibus generalibus non imponit finem. Hinc a te quaerit. 1.º De iteratione et confessione generali facienda.

2.º Utrum Catharina omnes confessiones praeteritas iterae debuerit?

DE RE LITURGICA

El miércoles de Ceniza.

SOLUTIO CASUS MENSIS JANUARI

Leocadia coelebs in aliquibus non rite peccata acausavit, utique vero in aliis. In 1.º casu non rite, quia, cum habuerit justam causam omissionis, per accusationem indeterminatam in errorem inducit confessarium existimantem revera omissiones illas culpabiles fuisse; et si ob ignorantiam ut culpabiles habuit, numerum declarare debuisset. Nec etiam in 2.º cum graves fuissent inobedientiae et, ea formula, tantum intelligatur de levi-

bus. In 3.º autem confessio non fuit invalida; nam, cum aliqua circumstantia sub gravi aperienda non lateret; et ageretur de persona et tempore celando, mendacium, quamvis nunquam liceat, validitati tamen confessionis minime officit; et ideo tribuere promisso sponso rem quam cum alio habuerat non invalidat confessionem, et tale mendacium ut grave non reputatur. Nec in 4.º fuit in valida quando enim de effectu sequuto agitur; effectus taceri poterit, nam committitur peccatum, non quando effectus sequitur, sed quando ponitur actus. In casu autem, censura non fuisset incursa ob poenitentiam ante effectum sequutum factam, juxta sententiam probabilem quorundam gravium auctorum.

Huic solutioni conformes sunt sequentes circuli 12, 15, 15 bis, 18, 28, 49, 52, 56, 57, 61, 63, 64.

BIBLIOGRAFIA

LLAMADO, PBRO.—*Misa en honor de S. Ponpilio*, a una voz y acompañamiento (Ed. Unión Musical Española, 8 sts.)

El antiguo Maestro de Capilla de la Catedral de Huesca y actual de las Descalzas Reales de Madrid (donde murió Tomás Luis de Victoria), ha hecho una misa para el pueblo, allanándose en tesitura, en entonación, con facilidad del acompañamiento a los menos preparados. Con todo, ha hecho una obra digna, agradable, plenamente religiosa (más digna y religiosa que la tan vulgarizada de Pío X) y en casos de efecto grandioso, donde se atrevan con las dos o tres voces que ad libitum pone en algunos brillantes pasajes, sobre todo en el Et incarnatus, Sanctus y Benedictus. Obra llamada a tener gran fortuna y difusión por su facilidad dentro de lo digno y sagradamente inspirado. Fuera de las gregorianas (insuperables para una voz) pocas tendrán mejores condiciones que esta de Llamado.—*J. Artero.*

Copiamos del BOLETÍN ECLESIAÍSTICO de Madrid-Alcalá de 1.º de diciembre de 1942, número 1.746, el anuncio siguiente que nos parece de mucho interés para los señores Párrocos.

•MANUAL DE PARROCOS•, por el Dr. D. Juan José Marco Banegas, Canónigo Penitenciario de la S. I. Catedral de Madrid. Correspondiendo a la buena acogida con que fué recibida esta

interesante obra parroquial, se pone a la venta la tercera edición notablemente mejorada y enriquecida.

Para su mejor manejo, se han formado de la mismo tomitos abreviados y cartillas con lo más usual y corriente de estola negra y estola blanca, a módico coste, ya en tela, ya en cartoné, que se pueden adquirir en Plaza de Tirso Molina 14, 3.º derecha.

Madrid.—El Administrador, *Alberto López*.

LA VIDA CRISTIANA EN SUS ORÍGENES Y EN NUESTROS DÍAS.—Por el M. I. Sr. D. *Antonio Pueyo*, Canónigo Doctoral de Huesca.—Distribuidores: «Publicaciones IUVENTUS». Apartado 34, Zaragoza.—Precio, 7 pesetas.

El Doctoral de Huesca ha sacado a la luz un nuevo libro, cuyo título indica claramente su contenido. Es un cuadro comparativo, hecho de mano maestra, de las costumbres en los primeros siglos del Cristianismo y de las nuestras.

El juicio es severo; pero lo que aflora a la superficie de nuestra vida cristiana da motivos más que suficientes al autor para que, poniendo el dedo en la llaga, señale los vicios de nuestra sociedad.

Bellos y enjundiosos son los capítulos que dedica a estudiar la caridad, la fraternidad, el sacrificio, la unidad, la Iglesia. Son rayos de luz que penetran el alma y nos hacen sentir la nostalgia de una sociedad que supiese ordenar su vida con arreglo a estos módulos eternos que Jesucristo señaló al mundo.

La hermosura de estas virtudes ofrece ocasión al autor para hacer más sensibles la oscuridad y el desastre de la otra parte del cuadro que titula VIDA PAGANA. Con estilo ágil y juicio certero pasa revista a la anarquía de tantas inteligencias rebeldes a toda norma y a toda ley, la disolución moral de nuestras costumbres, la depravación que las modas y el lujo, los espectáculos y los bailes causan en las almas, destruyendo el hogar y atacando la misma santidad del matrimonio.

Para el autor, no hay otra solución que el retorno a los orígenes: la vuelta a aquel espíritu de Cristo, a sus enseñanzas, al cumplimiento íntegro de las virtudes que El enseñó.

Este libro hará bien a todos. Conocidas las fuentes en que aquellas primeras Comunidades cristianas encontraron el secreto de su santidad, muchas almas sentirán estímulos de beber también en ellas y de ser mejores. Son muchedumbre las almas bautizadas que ni saben lo que es el Cristianismo. La vida so-

cial no se desarrolla con ese sentido profundamente divino porque los hombres no sienten ni viven en cristiano.

Este libro les ayudará. El bien y el mal de nuestra vida aparecen en este libro, descritos con un realismo sorprendente.

¡Importante novedad!—CONCORDANTIARUM SS. SCRIPTURAE MANUALE, editio in commodissimum ordinem disposita, et cum ipso textu sacro de verbo ad verbum sexies collata; auctoribus, PP. de Raze, de Lachaud et Flandrin, societatis jesu presbyteris.

Agotada esta edición hace muchos años, la *Editorial Librería Religiosa*, accediendo a las reiteradas instancias de muchísimos Rvdos. Sacerdotes y venciendo gravísimas dificultades, va a lanzar al mercado esta nueva edición, nitidísima, a favor del venerable Clero Secular y Regular.

Cuatro notas han dado celebridad a este Manual:

«In volumine *exiguitas*,

In usu *facilitas*,

In allatis textibus *fides*,

In totius operis serie *perluciditas*».

Pueden suscribirse los Rdos. Sres. Sacerdotes, dirigiéndose directamente a la *Editorial Librería Religiosa*.

La suscripción se cerrará el 15 de abril. Hasta esta fecha el precio será de 35 pesetas. Más adelante no se podrá mantener el mismo precio.

Los pedidos se servirán por riguroso orden de llegada.

Diríjase enseguida a:

Editorial Librería Religiosa.—Aviñó, 20-Barcelona (2).

A mediados de marzo se pondrá también en venta la Obra PIO XII a los Esposos, Discursos de S. S. a los recién casados, con breves comentarios del R. P. F. Pellegrino, S. J., 1939-1940:

¡El mejor regalo de boda.

Colecta del "Día del Seminario,, (27-XII-1943)

PARROQUIAS

Capital.

1.—San Sebastián.....	225,25
2.—San Martín.....	800,10
Marias de los Sagrarios.	19,20
3.—La Purísima.....	384,80
4.—Vera Cruz.	
5.—Ntra. Sra. del Carmen	528,70
6.—S. Juan de Sahagún..	1.104,90
7.—Sancti-Spíritus.....	82,00
8.—San Julián.....	209,40
9.—San Pablo.....	161,15
10.—Sto. Tomás Cantua- riense.....	7,20
11.—San Juan Bautista...	56,55
12.—Arrabal.....	40,00
13.—Pizarrales.....	8,00

D. Lorenzo Niño y doña
Patrocinio Astudillo, fun-
dación de la Beca Nues-
tra Sra. de Lourdes
30.000 pesetas

Acción Católica Diocesana.	2.000,00
Caja de Ahorros.	5.000,00
Ateneo Salmantino (Colegio).	500,00
Un Caballero de la Inmacula- da y S. Ignacio.	1.000,00
Un salmantino	500,00
D. Juan Calzada Galache, Pro.	50,00
D. Juan Antonio Ramos, Pro.	50,00
D. Segismundo Andrés.	100,00
D. Tomás Salas Diestro.	50,00
D. Domingo Delgado (Farma- cia).	100,00
Un Profesor del Seminario.	50,00
D. Juan M. Velasco, Pbro.	25,00
D. Nicolás Albertos.	50,00
D. Emilio Firmat.	25,00
D. Inocencio Jato.	25,00

D. Juan A. Castañón.	25,
D. Joaquín Cabezas.	25,0
Hogar Cuna.	25,0
M. I. D. Teodo Andrés Marcos.	100,0
Círculo Misional S. J. Bosco.	25,0
M. I. D. Francisco Ramos, Pro.	25,0
D. Matías Cobaleda.	300,0
D. Juan Brufau Cusidó.	100,0
D. Mariano Sesé, Decano de la Facultad de Ciencias.	200,0
Varios donativos menores.	35,0
15.—Ahigal de Villarino... 18,0	
D. Ildefonso Pérez, Párroco, 25;	
Colegio, 7	32,
16.—Alaraz 25,0	
D. Francisco Rodríguez, Párro- co, 25; Municipio, 34; Juventu- des de Acción Católica, 25 . . .	84,
17.—Alba de Tormes..... 80,6	
Juventudes A. C., 50; Escuelas Nacionales, 36,35.	86,
18.—Alberguería..... 18,8	
19.—Alcazarén.	
20.—Alconada 10,7	
Municipio, 25; Escuelas Nacio- nales y Sres. Maestros, 16. . . .	41,
21.—Aldeadávila de la Ri- vera..... 80,	
Escuelas, 55; Frente de Juven- tudes, 7,50; A. Católica, 38,50. .	111,
22.—Aldealengua..... 7,	
D. Toribio Ramos.	5,
23.—Aldeanueva de Figueroa.	
24.—Aldeanueva de la Sierra 15,	
Municipio, 5; Varios, 5.	10,
25.—Aldearrodrigo 53,	
Municipio.	26,
26.—Aldearrubia.. 67,	
D. Aquilino Morán, Párroco, 6;	
D. Gregorio del Pozo, Alcalde, 5; Municipio, 35.	46

27.—Aldeaseca de Alba....	41,40	46.—Babilafuente.....	84,10
D. Hipólito Luis García, Párroco, 10; Municipio, 25; Asociaciones Piadosas, 40; niñas, Eloísa Delgado, 5; Caridad Delgado, 5; Angeles Delgado, 5; dos futuros seminaristas, 8; otros donantes, 4.	107,00	47.—Barbadillo	34,00
28.—Aldeaseca de Armuña	30,00	D. Amador Hernández, Párroco; D. Ernesto Alonso, D. ^a Clara Herrero, D. ^a Catalina Bazo y D. ^a Victoriana Bazo.	30,00
D. Francisco J. Bautisca, Párroco, 3; Juventud Masculina de A. C., 5; Municipio, 5; Colegio de niños, 6,25.	19,25	48.—Barbalos	40,25
29.—Aldeaseca de la Frontera.....	69,00	D. Jesús Zaballós, Párroco	6,00
Municipio, 25; Sres. Maastros y niños, 11; D. Fernando Bautista, 100; D. Emilio Pescador, 15; D. Ramón Rodríguez, 10; don Fausto Hernández, 10.	171,00	49.—La Bastida	0,75
30.—Aldeatejada	27,85	50.—Beleña	12,00
31.—Aldeavieja de Tormes.		Municipio, 25; Escuelas, 5.	30,00
32.—Aldehuela de la Bóveda	14,00	51.—Bellosino.	
Municipio, 100; Hijas de María, 10; Colegios, 14,10.	124,10	52.—Berganciano.....	40,00
33.—Almenara de Tormes.	7,15	D. Samuel Ramos.	25,00
Municipio, 25; D. Angel de Arriba, Párroco, 5; otros donantes, 3.	33,00	53.—Bernoy	3,00
34.—Almendra...	6,55	54.—Berrocal de Salvatierra	15,00
35.—Amatos de Alba.....	32,00	D. Bernardo Pedraz, Párroco, 10; Municipio, 10; Hijas de María, 10.	30,00
36.—Anaya de Alba.....	50,00	55.—Berrocal de Huebra... .	15,00
37.—Anaya de Huebra.		56.—Brincones.....	3,70
38.—Añover de Tormes....	5,60	57.—Buenamadre.....	23,00
39.—Arabayona.....	50,55	Municipio	10,00
Municipio, 30; Sra. Maestra y niñas, 8,50	38,50	58.—Buenavista.....	11,00
40.—Arapiles.		Municipio, 25; Escuelas, 5.	30,00
41.—Arcediano	26,35	59.—Cabaco.	
Municipio, 25; Sra. Maestra y niñas, 11,15.	36,15	60.—Cabezabellosa de la Calzada...	6,50
42.—El Arco.	5,00	A. C. Femenina, 10; Municipio, 5; Escuelas, 4,50; Sr. Jefe de Falange, 5; Sr. Cura Párroco, 4.	28,50
43.—Ardonsillero.		61.—Cabeza del Caballo... .	12,20
44.—Arroyomuerto	3,85	Municipio, 25; Asociaciones Piadosas, 6; Colegios, 14,80; D. Félix López, D. Francisco Calzada, D. ^a Adoración Tavera, Don Daniel Francia, D. Santos Vicente y D. José Ramón Rodríguez, 31	76,80
45.—Avililla	10,00	62.—Cabeza de Diego Gómez	42,00
		63.—Cabeza de Framontanos.	26,00
		Hijas de María.	10,00
		64.—Cabezuela de Salvatierra.....	6,25

Municipio, 10; Escuelas, 2,50.	12,50	78. — Carbajosa de Armuña.	
65. — Cabrerizos	22,60	79. — Carbajosa de la Sagrada	20,00
66. — Calvarrasa de Abajo.		Apostolado de la Oración, 10;	
67. — Calvarrasa de Arriba.	73,80	Hijas de María, 5.	15,00
Municipio, 25; Escuelas, 17,20;		80. — Carnero.	
D. Vicente Miguel, 25; D. Jere-		81. — Carrascal de Barregas	8,20
mías Sánchez, 10; doña María		82. — Carrascal del Obispo.	
Boyero, 5; D. Matías Sánchez, 5;		83. — Carrascal de Pericalvo	9,55
doña Ramona Cruz, 5; D. Ma-		D. Antonio Martín, 10; D. Ma-	
nuel Marcos, 11	103,20	nuel García, 10; D. Manuel Co-	
68. — Calzada de D. Diego	17,75	rral, 5; doña Margarita Santos 2	27,00
69. — Calzada de Valdunciel		84. — Carrascal de Velambélez.	
Colecta y escuelas, 70; D. Emi-		85. — Carrasco	5,00
lio Muriel, Párroco, 25; Municipi-		Un donante.	25,00
pio, 30; Aspirantes de A. C., 5.	130,00	86. — Carpio	24,75
70. — Calzadilla de la Val-		87. — Casafranca.	
muzá	12,70	88. Casas del Conde	35,65
71. — Campillo de Salva tierra	6,05	89. — Las Casillas.	
Municipio, 10; Escuelas, 6,15.	16,15	90. — Castellanos de Moriscos	72,25
72. — Campo de Ledesma	20,70	D. Juan F. Sánchez, Párroco,	
D. Juan M. Sánchez, Párroco,		25; Municipio. 25; D. Francisco	
40; D. ^a Teresa Sánchez, socia		Marcos, 25.	75,00
perpetua, 500; D. Pedro Vacas,		91. — Castellanos de Villiquera.	
15; D. José Herrero, 15; D. Fe-		92. — Cepeda.	
licísimo Herrero, 15; D. Miguel		93. Cereceda	6,25
Sánchez, 10.	595,00	D. Miguel González, Párroco.	5,00
73. — Campo de Peñaranda.	101,20	94. — Cerezal de Puertas	7,00
D. Lázaro Mangas, Párroco, 25;		D. Juan M. Cuadrado.	5,00
Municipio, 50; Apostolado de la		95. — Cilleros de la Bastida.	
Oración, 5; Hijas de María, 5;		96. — Cilleros el Hondo	2,00
D. Servio Fraile, 3; doña Evan-		97. — Cipérez	31,00
gelina Sagrada, 5; D. Valentín		98. — Coca de Aiba	4,10
García, 10; doña María García,		99. — Coca de Huebra.	
10; D. Antonio Alonso, 12; don		100. — Cojos	8,00
Eugenio Sánchez, 5.	130,00	101. — Cordovilla	42,30
74. — Canillas de Abajo	7,25	Niñas.	3,15
75. — Cantalapiedra	122,85	102. — Corporario	201,00
Una Asociación piadosa, 7; un		103. — Cortos de la Sierra	43,00
particular, 5.	12,00	104. — Cuadrilleros.	
76. Cantalpino	158,85	105. — Cubo de D. Sancho	93,70
D. Francisco Montes, Párroco,		Municipio, 50; Asociaciones pia-	
100; Municipio, 75; D. José Luis,		dosas, 10; Escuelas, 21,30.	81,30
Escalada, 25; D. Desiderio An-		106. — Chagarcía Medianero.	4,70
drés, 25; D. Prudencio Sán-			
chez, 25	250,00		
77. — Cañizal.			

D. Manuel Martín y doña Aurora López.	10,00	125.—Fuentes de Masueco..	6,00
107.—Doñinos de Ledesma..	9,00	126.—Gajates.....	23,50
Municipio.	10,00	Municipio.	25,00
108.—Doñinos de Salamanca	5,20	127.—Galindo.....	10,00
D. Rafael Lozano, Párroco.	50,00	D. Domingo Martín, 25; D. Marceliano Rad, 25; D. Amador Sánchez, D. Marciano Velasco y D. Mateo Blanco, 15.	65,00
109.—Ejeme.		128.—Galinduste.....	17,00
110.—Encina de S. Silvestre.	10,00	129.—Galisancho... ..	28,55
111.—Encinas de Abajo.....	70,75	D. Segismundo Montes, Párroco, 10; Municipio, -30; D. Fernando de la Cueva, 25; Niños de las Escuelas, 6,95.	71,95
D. Donato Toribio, Párroco, 100; Municipio, 10; Escuelas, 10; doña Domitila Barrios, 25; doña Margarita Bureva, 5; doña Ascensión Hernández, 5; D. Antonio García, 5; doña Manuela González, 5; doña Flora Sánchez, 5; doña Teresa García, 10; varios donantes, 8.	188,00	130.—Galleguillos.....	27,30
112.—Encinas de Arriba.		131.—Garcibuey	13,60
113.—Encinasola de los Comendadores	38,50	132.—Garcihernández.	
Municipio.	10,00	133.—Garcirrey.....	27,50
114.—Endrinal de la Sierra.		134.—Gejo de los Reyes.....	2,00
115.—Escuernavacas.	54,95	Municipio, 15; D. Diego García, 5; Una Asoc. Piadosa, 8,25; D. Julián García, 5, Varios donantes, 16	49,25
Niños de la escuela.	3,00	135.—Gejo de Diego Gómez.	10,00
116.—Escorial de la Sierra..	20,05	135.—Gejuelo del Barro . . .	84,75
Municipio, 25; D. Tomás Marcos, 5	30,00	Escuelas.	4,00
117.—Espadaña.....	65,00	137.—Gema.....	6,50
Municipio.	25,00	138.—Golpejas.....	22,55
118.—Espino de la Orbada..	50,00	139.—Gomecello	47,15
119.—Florida de Liébana... .	29,50	Municipio, 10; D. Juan Curto, 35; D. Simón Benito, 5; Niñas de las Escuelas, 4,40.	54,40
120.—Forfoleda	41,35	140.—Grandes	9,00
D. Alejandro Martín, Párroco, 6,65; Municipio, 10; Juventudes de A. C., 15; un donante, 2,00. .	33,65	141.—El Gróo.....	31,00
121.—Frades de la Sierra... .	7,00	D. Juan Manuel, Maestro Nac.	10,00
Municipio.	10,00	142.—Guadramiro... ..	20,00
122.—Francos.		D. Iñigo Benito, Párroco.	5,00
123.—Fresno Alhándiga....	9,50	143.—Guijuelo.....	69,00
124.—Fuenterroble de Salvatierra	33,10	D. Francisco Domínguez, Párroco, 11; Municipio, 25.	36,00
D. Manuel Rodríguez, Párroco, 5; J. F. de A. C., 40,20; Municipio, 50	95,20	144.—Herguijuela.	
		145.—Herguijuela de la Sierra	102,00
		Municipio, 40; Colegios, 4.	44,00
		146.—Herrezuelo	13,00
		147.—Honduras.	

148. — Horcajo Medianero.	42,30	166. — El Manzano	130,00
149. — Huerta.		Municipio.	10,00
150. — Iñigo.		167. — Martinamor	44,80
151. — Iruelos	2,60	168. — Masueco.	27,50
Municipio, 25; Escuela, 3,40; don		D. Belisario García, Párroco, 20;	
Francisco Rodríguez, 5.	33,40	D. ^a María G. Cenizo, 10; D. ^a Lui-	
152. — Juzbado	2,00	sa Egido, D. ^a Julia Sevilla, do-	
Municipio, 20; Asociaciones Pia-		ña Lucia Freire y D. José Frei-	
dosas, 10; Escuelas, 5; Donantes		re, 20.	50,00
Anónimos, 60.	95,00	169. — Mata de Armuña.	
153. — Larrodrigo	25,00	170. — Mata de Ledesma.	39,90
154. — Ledesma.		171. — Matilla de los Caños.	40,65
Santa María.	111,00	D. Felicísimo Martín, Párroco,	
Municipio, 25; Asociaciones, 125;		10; Hijas de María, 5; Cofradía	
Colegios, 16; D. Andrés López		del Santísimo, 5; D. Alipio Pé-	
Chaves, 50; don Manuel González,		rez Tabernero, 50, y D. Graci-	
50; D. ^a Adelaida Encinas, 50;		liano Pérez Tabernero, 50	120,00
D. José Vicente, 25; D. Claudio		172. — La Maya	28,00
Beato, 25.	416,00	173. — Mazán	17,85
155. — Santa Elena	18,00	D. Miguel del Arco, 25; D. Juan	
D. ^a Adelaida Encinas, 25; D. Ga-		F. del Arco, 29.	54,00
briel Vicente, 25.	50,00	174. — Membrive.	
156. — Los Mesones	13,50	175. — Mieza	35,00
157. — Linares de Riofrío.	100,00	Municipio, 25; Juventud Femen-	
Municipio, 25; Escuelas Gra-		ina de A. C. 10; niños de las	
duadas, 15.	40,00	escuelas, una velada, 70.	105,00
158. — La Lurda.		176. — Miranda de Azán	9,00
159. — Llen	15,00	D. Fulgencio González, 13; una	
Una Asociación Piadosa.	5,00	persona piadosa, 25; D. Valen-	
160. — Macotera	145,00	tina González, 10.	50,00
Municipio, 25; Hijas de María, 15;		177. — Miranda del Castañar.	
Apostolado de la Oración, 25.	65,00	178. — Mogarraz	37,30
161. — Machacón.	31,50	Municipio.	100,00
162. — Madroñal	17,00	179. — Molinillo	9,00
Municipio, 25; D. Juan Ramos,		Municipio, 5; D. Benito Fit, 15;	
Maestro Nacional, 5.	30,00	doña Raimunda Salmador, 5;	
163. — Majuges.		D. Antonio Gil, 5; D. Miguel	
164. — Malpartida de Peñara-		Hernández, 5	35,00
randa.		180. — Monforte de la Sierra.	15,00
Párroco y Pueblo.	78,00	Municipio, 25; D. Ildefonso y	
Municipio, 10; Profesores y ni-		doña Hermenegilda, Maestros	
ños y niñas de las Escuelas, 12,15.	22,15	Nacionales, 10.	35,00
165. — Manceras	17,00	181. — Monteón	19,00
D. Angel Rodríguez, Párroco.	40,00	182. — Monleras	37,00
		Municipio.	50,00

183. —Montejo	12,00	204. —Negrilla de Palencia..	2,00
184. —Monterrubiode Armuña	10,75	Municipio, 10; D. Pedro Manza-	
D. Francisco Bueno, Párroco, 5;		no, 5; D. Cristóbal Santos, 5; va-	
Hijas de María, 3; Juventud Fe-		rios donantes, 13.	33,00
menina de A. C., 5; Municipio,		205. —Olmedilla.	
25; Sra. Maestra y niños de la		206. —La Orbada.....	23,30
escuela, 5.	43,00	Escuela.	5,00
185. —Monterrubiode la Sierra	40,00	207. — Pajares de la Laguna.	6,40
186. —Moraleja de Huebra...	3,00	Municipio.	10,00
187. —La Moralita.		208. —Palacios del Arzobispo.	4,05
188. —Morille	4,50	209. —Palacios de Salvatierra	15,00
189. —Moríñigo.....	8,75	Municipio.	15,00
Escuelas niños y niñas.	11,70	210. —Palacios Rubios... ..	27,20
190. —Moriscos.....	18,35	Municipio, 100; Hijas de María	
D. Diego Prieto, Párroco, 25;		y Apostolado, 10; D. Vicente	
Municipio, 25	50,00	Dávila, 25; D. Julio de Vargas,	
191. —Moronta.....	37,60	10; D. Gregorio Sánchez, 5; ni-	
Municipio, 20; escuela, 9; doña		ños y niñas con Sres. Maestros,	
María Luisa Martín, 18; D. Emi-		22,80	172,80
liano Vicente, 18; doña Avelina		211. —Palacinós.	
Vicente, 18; D. Isidoro Vicen-	98,00	212. —Palencia de Negrilla..	19,00
te, 15.		D. José Hernández, Párroco, 10;	
192. —Moscosa	9,80	D. José Andrés, 10; D. Emilio	
193. —Mozárbez	26,30	Vega, 10; D. Agapito Pablos,	
Juv. de A. C. 25; Apostolado, 12;		10; D. Manuel González, 5, y don	
Sr. Médico, 25; Sr. Secretario, 10;		Olegario Llorente, 4.	49,00
escuelas, 10,50.	82,50	213. —Palomares de Alba ...	25,65
194. —Muñoz.....	20,00	214. —Parada de Arriba....	15,50
195. —Naharros de Matalaye-		215. —Parada de Rubiales.	
gua.....	63,70	126. —Paradinas de S. Juan..	25,00
D. Joaquín Fraile.	10,00	217. —Pedernal	55,00
196. —Naharros de Valdunciel.		218. —Pedraza de Alba	27,30
197. —Nava de Francia.		Municipio.	10,00
198. —Nava de Sotrobal.....	38,00	219. —Pedro Alvaro.....	5,00
D. Antonio Martínez, Párroco,		220. —Pedro Martín.	
25; Municipio, 10; D. Manuel Ru-		221. —Pedrosillo.....	37,00
bira, 10; anónimos, 20.	65,00	222. —Pedrosillo de los Aires.	39,35
199. —Navagallega.		Municipio, 25; Sres. Maestros y	
200. —Navales	5,55	niños y niñas, 17,65; Una devota,	
201. —N a v a r r e d o n d a d e		25; D. José Sánchez, 100; D. Ge-	
Fuentasanta	4,00	rardo Mateos, 5; D. Emiliano	
Municipio.	5,00	García, 50; D. ^a Francisca Sán-	
202. —N a v a r r e d o n d a d e		chez, 25; D. Jesús Gallego, 5;	
Rinconada.....	9,30	D. ^a Luisa Hernández; 10; don	
203. —Navas.....	24,55	Santiago Hernández, 20; D. En-	

rique Hernández, 25; Donativos particulares, 48; Otros donativos, 18.	373,65	cuela, 6,75; D. ^a Rosa N., Maestra, 25.	111,75
263.—Pedrosillo el Ralo.		236.—Peralejos de Solís.....	15,00
261.—Pedroso de Armuña... 20,15		237.—Pereña..... 45,00	
D. Joaquín Martín, Párroco, 5; Municipio, 100; Hijas de María, 5; Juventud de Acción Católica, 15; D. ^a Fidela Poveda, 10;	135,00	Juv. A. C., 20; Nuestra Señora del Castillo, 10.	30,00
22.—Pelabravo.		238.—Picones..... 4,45	
226.—Pelarrodríguez... 12,00		239.—Pinedas.	
Municipio. 25,00		240.—Pino de Tormes..... 9,25	
227.—Pelayos... 40,00		241.—Pitiega..... 15,20	
228.—La Peña..... 22,00		D. Enrique del Arco, Párroco, 15; Municipio, 10; Juv. A. C., 15; escuelas, 8,50.	48,50
229.—Peña Cabra.		242.—Pizarral de Salvatierra 6,50	
230.—Peñalvo..... 5,00		243.—Porqueriza..... 20,00	
D. Angel Montero, 6; D. Juan A. López, 5; D. ^a Encarnación del Arco, 5; D. José María Sánchez, 6; D. Rodulfo, 6; Otros donantes, 9;	37,00	244.—Portillo.	
231.—Peñaranda de Bracamonte..... 80,25		245.—Poveda de las Cintas. 36,00	
D. ^a Marcelina Jaén e hijos, 27; D. Joaquín Vicente, 75; D. ^a María de la Peña, 25; D. Germán Carretero, 5; D. Leandro Briz, 50; D. ^a María Luisa Guzmán, 50; D. Manuel de la Peña, 25; don Aresio Marcos, 75; Marías de los Sagrarios, 25; Conferencia de S. Vicente (señoras), 25; Medalla Milagrosa, 25; Apostolado de la Oración, 25; Hijas de María, 25; Asociación de S. José, 25; doña Paz Sánchez Mestre, 25.	507,00	Doña Valentina Cuadrado. 25,00	
232.—Peñarandilla..... 35,00		246.—Pozos de Hinojo..... 10,00	
D. Victoriano González, Párroco.	100,00	247.—Pozos de Mondar.	
233.—Perahuy..... 4,00		248.—Puertas.	
234.—Peralejos de Abajo.... 12,00		249.—Quejigal. 22,00	
D. Francisco Carballares, Párroco.	20,00	Cofradía, 20; Sra. Maestra y niños, 6.	26,00
235.—Peralejos de Arriba... 49,00		250.—Rinconada de la Sierra 10,15	
D. Emilio Sánchez, Párroco, 50; Municipio, 30; Niños de la es-		251.—Robledo Hermoso..... 12,75	
		255.—Robliza Cojos..... 38,25	
		Municipio, 25; Hijas de María, 12; niños, 8,25; niñas, 13,20.	58,45
		253.—Rollán..... 39,50	
		254.—La Sagrada..... 5,00	
		255.—Salvatierra de Tormes	
		256.—Sancho Gómez..... 5,10	
		257.—Sanchón de la Rivera. 12,75	
		258.—Sanchón de la Sagrada 10,00	
		259.—San Cristóbal de la Cuesta..... 96,50	
		260.—Sando de Sta. María.. 75,00	
		261.—Sandomingo.. 16,20	
		262.—S. Esteban de la Sierra 79,60	
		Municipio, 10; Apostolado e Hijas de María, 10; D. José Luis Bellido, 30; una persona piadosa, 25; Asociación de la Sagrada	

Familia, 5,60; D. Francisco Hernández, D. Francisco Martín, D. Francisco Rozas, don Bernardo Martín, D. Virgilio Hernández y D. Francisco Carrasco, 30.	110,60	286. — El Tejado.....	9,00
263. — S. Martín del Castañar Municipio, 25; Asociación del Rosario, 25; íd. del Socorro, 25; D. Alberto Calvo, 25; D. Manuel Peña, 10; niños de las escuelas, 50,90.	13,75	287. — Tejares.....	160,00
264. — San Miguel de Valero.		Municipio.	100,00
265. — Sanmorales.....	31,00	288. — Tejada.....	10,50
Municipio.	25,00	D. Juan Hernández, Párroco, 10,50; Municipio, 50; D. Miguel Sánchez, 5.	65,50
266. — San Muñoz.....	21,00	289. — Terradillos....	10,75
Municipio, 25; Asociación Teresiana, 4.	29,00	Municipio, 15; Escuelas de niños y niñas, 14,10.	29,10
267. — S. Pedro del Valle....	8,50	290. — Terrones.	
268. — S. Pedro de Rozados..	35,20	291. — Tirados	11,00
Acción Católica Femenina.	7,00	292. — Topas	28,00
269. — S. Pelayo de Guareña.	7,80	D. Juan M. Alonso, Párroco.	12,00
270. — Sta. María del Llano..	1,40	293. — Tordillos.....	30,00
271. — Sta. María de Sando,		294. — El Tornadizo.	
272. — Sta. Marta de Tormes.		295. — Tornadizos.	
273. — Santiago de la Puebla.	2,00	296. — Las Torres.	
Municipio.	25,00	297. — Torresmenudas	57,00
274. — Santibáñez de la Sierra	4,00	298. — Trabadillo.....	7,30
275. — Sto. Tomé de Rozados.	20,00	299. — Trabanca	12,45
276. — Los Santos.....	43,60	300. — Traguntía.	10,00
277. — Sardón de los Frailes.	76,00	301. — Tremedal de Tormes..	21,20
278. — Segoyuela	10,00	Sra. Maestra.	11,00
D. Agapito Hernández.	10,00	302. — Turra.	10,00
279. — Sequeros.....	82,50	303. — Las Uces.....	5,25
Municipio, 30; Escuela, 2.	32,00	304. — Valdecarros	42,50
280. — La Sierpe.		D. Juan de la Cruz Marcos, Párroco, 5; D. Magencio Bautista, 5; Otros donantes, 2,50.	12,50
281. — Sieteiglesias de Tormes		305. — Valdemierque	11,20
282. — Tala	72,00	306. — Valejo.	
Sr. Médico.	15,00	307. — Valdunciel.....	177,85
283. — Tamames	82,65	308. — Valero.....	117,45
D. Angel Pérez, Párroco, 440; Municipio, 100; Escuela, 15.	555,00	309. — Vallesa de Guareña..	16,00
284. — Tardáguila	10,00	Municipio, 5; escuela, 4.	9,00
Municipio.	15,00	310. — Valsalabroso.....	30,00
85. — Tavera de Abajo.		311. — Valverdón	34,25
		Municipio, 20; Hijas de María y Juventud Femenina de A. C. 15; escuelas, 10.	45,00
		312. — Vecinos.	
		313. — Vega de Tirados	14,00

Hijas de María y Apostolado de la Oración, 10; Municipio, 50.	60,00	329. - Villares de la Reina..	54,35
314. - Las Veguillas.....	26,25	En sufragio de D. Domingo Sambricio, Pbro. (q. e. p. d.), 15,65; D. Eulogio González Curto, 15.	30,65
Municipio.	25,00	330. - Villares de Yeltes.....	16,00
315. - La Vellés.....	15,00	Municipio, 25; Acción Católica e Hijas de María, 10; Cofradías del Rosario, Carpi, Santísimo y Vera Cruz, 25; Sindicato Agrícola, 20; Escuelas, 15,40; D. ^a Rosalía Tabernero, 12; D. Quintín Calzada, 10; D. ^a Escolástica Sánchez, 10; D. Juan F. Sánchez, D. ^a Adela Solache, D. ^a Petra Hernández, D. ^a Celestina Sánchez, D. Cándido Calzada y don Francisco Merino, 30; D. Juan Pérez, 6; Varios donantes, 35.	198,40
316. - Ventosa del Río Almar	15,95	331. - Villarino de los Aires.	44,00
Municipio, 10; Hijas de María, 5; doña Teodora Cordovilla, Maestre nacional, 11,35; niños de las escuelas, 4.	30,35	D. Juan M. Hernández, Párroco, 25; Municipio, 25; Asociaciones Piadosas, 15; D. Tomás Sánchez y D. Julio Menéndez, 10.	75,00
317. - La Vidola.....	12,50	332. - Villargordo.....	4,50
318. - Villaflores.....	20,25	Niños, 25; Dos donantes, 6.	31,00
Municipio, 15; escuelas, 8.	23,00	333. - Villarmayor.....	40,00
319. - Villagonzalo.....	25,05	334. - Villarmuerto.....	6,50
320. - Villalba de los Llanos	30,00	Municipio, 25; Escuela, 4.	29,00
Hijas de María, 5; Sres. Maestros y niños, 15; D. Francisco Cuesta, 5.	25,00	335. - Villardardo.....	8,00
321. - Villamayor.....	75,00	D. Urbauo Santos, Párroco, 5; Municipio, 15; D. José Vicente, 10; D. Andrés Martín, 5; D. Higinio Martín, 10; D. Sebastián Marcos, 5; D. Leoncio Calvo, 5; D. ^a Adelaida Martín, 5.	60,00
322. - Villanueva de Cañedo.		336. - Villaseco de los Gamitos.	
323. - Villanueva del Conde.	36,65	337. - Villaseco de los Reyes..	76,50
D. Dionisio Carabias, Párroco, 10; Municipio, 10; Congregación Josefina, 50; escuelas, 32,70; doña Felisa Gómez, 25; D. Juan F. Robles, 5; D. José Robles, 5; na donante, 3.	140,70	Acción Católica Femenina, 10; Escuelas, 2,65.	12,65
324. - Villanueva de los Pavones.....	11,00	338. - Villaverde de Guareña	8,40
D. Fabián H. Segurado, Párroco, 5; Municipio, 10; escuela, 3.	18,00	D. Cornelio Martín, Párroco, don Faustino Mellado, D. Bienvenido Prieto, D. Cipriano Prieto, D. Hipólito Fernández y doña	
325. - Villar de los Alamos..	2,10		
D. Francisco Clemente Barbero, Capellán, 5; D. Antonio Pérez Tabernero, 100.	105,00		
326. - Villar de Samaniego..	13,00		
327. - Villar de Gallimazo..	10,00		
D. Desiderio Arteaga, Párroco, 5; Municipio, 25; D. Marciano Sánchez, 25; D. Fernando Sánchez, 5; D. Francisco Peña, 5.	65,00		
328. - Villar de Peralonso...	40,60		
Municipio, 50; Asociaciones piadosas, 10; escuela, 6; D. Juan Agustín Benito, 250.	316,00		

Antonia Benito, 30; Varios donantes, 25,50.	55,50	359.—PP. Jesuítas: Noviciado.....	33,70
339.—Villoria.....	53,50	360.—HH. Maristas.	
D. Pedro Simón, Párroco, 30;		362.—PP. Paules. S. Marcos	59,50
D. Serafín Sánchez, 25; Escuelas de niños y niñas, 8,75; Escuela de Jesús (párvulos), 7,05; Juventud Femenina de Acción Católica, 4; Aspirantes íd., 2; Asociación Teresianas, 5; D. Julio Sierra, 10; Una Sra. Piadosa, 10.	101,80	363.—PP. Salesianos. Colecta Alumnos del Colegio.	200,00
340.—Villorueta.....	10,40	364.—P. Salesianos. S Benito	20,00
Municipio, 20; Juventud Femenina de Acción Católica, 15; íd. Masculina, 19; Teresianas, 15; Mujeres de Acción Católica, 25.	94,00	370.—RR. Adoratrices.	
341.—Vilvestre.....	46,00	371.—MM. Agustinas.	
Escuela de niños y niñas.	44,00	372.—RR. Asilo de la Vega.	25,00
342.—Vitigudino.....	197,00	375.—MM. Bernardas y Capellán D. Paulino Herrero	25,00
Municipio.	150,00	376.—MM. Carmelitas.....	25,00
343.—Yecla de Yeltes.	52,00	377.—RR. Compañía de Santa Teresa.....	30,00
344.—Zafrón.....	33,50	378.—MM. Corpus Christi.	
D. Manuel Escudero, Dehesa de Tajurmientos, 250; Escuelas de niños y niñas, 2,90.	252,90	379.—MM. Dominicás.	
345.—Zarapicos.....	8,50	380.—Esclavas. Comunidad. Colecta, 99,10; Congr. Mariana	50 149,10
346.—Zarza de D. Beltrán..	2,90	381.—RR. Esclavas. Noviciado.....	100,00
347.—Zarza de Pumaredá..	12,30	382.—DM. Franciscas.....	0,60
Municipio, 25; Sindicato Católico Agrario, 25; escuela de niñas, 3,70; un donativo, 6.	59,70	383.—RR. Josefinas Trinatarias. Colegio.....	40,00
348.—Zorita de la Frontera.	19,00	Comunidad.	10,00
Municipio, 50; escuelas de niños y niñas, 7; D. Decoroso Sagrado, 10; D. Gonzalo Bellido, 10; D. Luis Ruano, 10; D. Narciso del Pozo, 5.	92,00	384.—R R. Hermanitas de los Pobres.....	5,00
COMUNIDADES RELIGIOSAS		385.—RR. Hijas de Jesús. Colegio.....	550,00
Capital		386.—RR. Hijas de Jesús. Noviciado.....	25,00
355.—PP. Capuchinos.....	79,35	387.—RR. Hospicio Prov....	57,60
356.—PP. Carmelitas.....	402,00	388.—RR. Hospital Provincial.	
357.—PP. Dominicos.....	104,00	389.—RR. Hospital Santísima Trinidad.....	150,00
358.—PP. Jesuítas; Residencia.....	1.160,90	Colecta.	16,00
		290.—Instit. Teresiana. Colegio.	
		392.—MM. «Madre de Dios».	
		393.—RR. Manicomio Provincial.	
		394.—MM. Salesas. Colecta. Comunidad.	19,00 5,00
		395.—RR. Salesianas. «Labor».	

395.—RR. Salesianas. Sancti-Spíritus	8,00	426.—RR. Hospital. Colecta. 17,40	
397.—MM. Santa Clara.	11,55	Asoc. M. Milag. 25; Colegio, 15. 40,00	
398.—MM. Santa Isabel.	8,00	Mogarráz.	
399.—MM. Santa Ursula.	10,00	427.—RR. Misioneras Dominicanas	6,00
400.—RR. Servic. Doméstico	13,00	Peñaranda.	
401.—RR. Siervas de María.		428.—RR. Asilo.	
405.—RR. Sanatorio María Teresa.	45,00	429.—MM. Carmelitas.	
406.—RR. Amantes de Jesús. (Calatrava)	25,00	430.—RR. Hijas de Jesús.	15,00
		431.—RR. Hospital. Santiago de la Puebla.	
		432.—RR. Asilo. Villoruela.	
		433. MM. Trinitarias. Comunidad.	5,00
		Niñas del Colegio.	6,50
		Vitigudino.	
		434.—MM. Agustinas.	2,00
		435.—RR. Coleg. del Pilar.	6,00
		346.—RR. Hospital. Zarzoso.	7,00
		437.—MM. Francisc. Colecta Comunidad, 15; niños de la dehesa, 5,50.	6,05 20,50

Fuera de la capital

Alba de Tormes.

415.—PP. Carmelitas.	
420.—MM. Benedictinas.	10,00
421.—MM. Carmel. Colecta. Comunidad.	0,60 25,00
422.—RR. Hospital.	10,00
423.—RR. Isabeles. Cantalapedra.	5,00
424.—MM. Clarisas. Ledesma.	6,80
425.—MM. Carmelitas. Macotera.	

NOTA.—La suma total se publicará en *Alter Christus*, por no haberse aún recibido todas las colectas.

Normas sobre la Colecta a favor de los Santos Lugares

Los Sumos Pontífices León XIII y Benedicto XV, en sus Breves respectivos, *Salvatoris* e *Inclytum*, ordenan lo siguiente:

«Con Nuestra Apostólica autoridad, en virtud de las presentes y a perpetuidad, los venerables Hermanos Patriarcas, Arzobispos, Obispos y demás Ordinarios de todo el orbe en virtud de santa obediencia (sub sanctae obedientiae vinculo) sean obligados, cada cual en cada iglesia parroquial de su diócesis a hacer que, al menos una vez por año, en el Viernes de la Semana Mayor u otro día que cada Ordinario a voluntad señale, sean expuestas a la caridad de los fieles las necesidades de los Santos Lugares y que... las limosnas así reunidas, las entregue el Párroco al Obispo, y el Obispo al Comisario de Tierra Santa más próximo de la Orden de San Francisco; el cual deseamos ponga cuidado en enviarlas cuanto antes, según suele hacerse, al Custodio de los Santos Lugares.»

Normas para España.

En Circular dirigida por el Nuncio de Su Santidad a los Arzobispos, Obispos, etc., en 25 de marzo de 1935, se dice:

«Establecida ya en España, como le fué comunicada a V. E. por Circular de esta Nunciatura, la reorganización regular de las Comisarias de Tierra Santa, ha desaparecido el motivo de cierta desconfianza que algunos pudieran sentir al ver en manos seculares la administración de la Obra Pía; y por tanto parece llegado el momento de intensificar la propaganda de esta colecta y de dar exacto cumplimiento a las disposiciones de los Sumos Pontífices León XIII en su Breve «Salvatoris» de 26 de diciembre de 1887 y Benedicto XV en el suyo «Inclytum Fratrum Minorum» de 4 de octubre de 1918.

Me permito por tanto esperar del celo de V. E. R. se servirá urgir el cumplimiento de aquellas soberanas disposiciones en todas y cada una de las parroquias, llevándose así a vías de hecho las instrucciones dadas por cada uno de los Prelados sobre Tierra Santa y la colecta de Viernes Santo, a favor de los Santos Lugares.»

Aunque el precepto formal de hacer la colecta en el *Viernes Santo*, se refiera sólo a cada una de las iglesias parroquiales, es de desear que se extienda la práctica de otras muchas iglesias, que no sólo hacen la colecta, sino que incluyen también el día de Jueves Santo.

Las necesidades de Tierra Santa en las actuales circunstancias son muchas y muy apremiantes. El Gobierno Español ha dado facilidades para que, aun en estos tiempos, puedan remitirse las limosnas a Jerusalén.